

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5142



CELEBRADA EL MARTES 20 DE MARZO DE 2007
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5147 DEL MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2007

ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>INFORMES DE LA RECTORA</u>	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	7
3. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación de los artículos 4, 5 y 8 del Reglamento de Ausencias a Asamblea	16
4. <u>REGLAMENTOS</u> . Reforma al Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica	28
5. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley de Creación de la Policía del Agua. Análisis	43
6. <u>VISITA</u> . El plenario recibe al M.Sc. Wilfrido Mathieu, Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud.....	48

Acta de la sesión N.º 5142, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinte de marzo de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, Directora Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez, Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil, M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

La Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora
2. Informes de la Directora y de Miembros
3. Propuesta de modificación al *Reglamento de ausencias a Asamblea* (CR-DIC-07-8)
4. Propuesta de *Reforma al Reglamento de Donaciones* (CR-DIC-07-7)
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Creación de la Policía del Agua* (CEL-DIC-07-4)
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Creación del Centro para el Desarrollo Sostenible* (CEL-DIC-07-2)
7. Visita del M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud, quien se referirá a la implementación de los planes en la atención de salud, dirigidos a la comunidad universitaria.

**** A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Jhon Vega. ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece a todos y a todas el apoyo brindado la semana pasada, lo que le permitió descansar y reponerse de su salud.

ARTÍCULO 1

Informes de la Rectora

La Dra. Yamileth González, Rectora, se refiere a los siguientes asuntos:

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que verdaderamente se alegran de que la Dra. Montserrat Sagot se encuentre mucho mejor de su salud visual.

a) Correos de Costa Rica

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ destaca que Correos de Costa Rica hizo una emisión de diez tipos de estampillas, del Patrimonio del Jardín Botánico Lankester, lo cual es un acto muy bonito e inusual; esto se dio a raíz del Tercer Congreso Internacional de Orquídeas, que se inauguró el 19 de marzo de 2007. Añade que ayer salieron a la venta.

Comenta que las orquídeas tienen amantes y admiradores por todo el mundo; de hecho, hay personas que piden un millón y medio de sellos postales de ese tipo de orquídeas. Se emitió un total de cuatrocientos cincuenta mil sellos postales.

b) Inconstitucionalidad del TLC

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ menciona que el viernes 16 de marzo de 2007 recibió la visita de la Comisión que la Rectoría había conformado para trabajar sobre la inconstitucionalidad del Tratado de Libre Comercio (TLC).

Expone que el informe es realmente muy sólido; es un trabajo hecho por un grupo de juristas de los mejores que posee la Institución, bajo la coordinación del señor Manuel María Murillo. Esta es una subcomisión de la Comisión de Telecomunicación – que trabajó por la Ley del Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)–. Dicha Comisión está integrada por Manrique Jiménez, Juan José Sobrado, Rafael González Ballar, Jaime Ordóñez, German Serrano Pinto y Bernal Arias, entre otros; es un conjunto de personas bastante amplio.

Señala que el trabajo que se hará en las semanas siguientes será importante en relación con el Tratado de Libre Comercio (TLC). Indica que esa Comisión se reunirá hoy para hacer algunos ajustes de forma, con el fin de analizar si es posible, antes del receso de Semana Santa, hacer una conferencia de prensa para presentar los resultados que se tengan hasta ese momento.

Considera que este asunto va muy bien encaminado e implicará realizar un trabajo grande con los magistrados, la Asamblea Legislativa y otros. Su deseo es presentarlo como Universidad; de hecho, se va a presentar como Universidad de Costa Rica, desde la Rectoría. Supone que a un recurso presentado desde la Rectoría los magistrados podrían no prestarle la atención debida; si se diera ese caso, tendría que ser asumido por la Asamblea Legislativa, lo que implicaría efectuar un trabajo significativo en ese sentido.

c) Reacreditación de la Escuela de Trabajo Social

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que el 21 de marzo de 2007 se celebrará la entrega de la reacreditación de la Escuela de Trabajo Social. Esa Escuela tiene una

larga tradición en la Universidad de Costa Rica y, por la cercanía que ha tenido a la Facultad de Ciencias Sociales, siempre ha sabido del trabajo especial que hacen.

Exterioriza que, al leer la historia de la Escuela, se impresionó del trabajo que ha realizado, sobre todo de la forma anticipada en que comenzaron a trabajar en los años setenta sobre relaciones de investigación, docencia, acción social y el trabajo interdisciplinario.

Menciona que mucho de ese mérito se le debe a la señora Rosa María Mora –mamá de la M.Sc. Marta Bustamante– por el trabajo y la previsión de políticas futuras, dado que ella, junto a muchas otras personas, realizaron una labor importante, tal y como muchos funcionarios lo hacen actualmente.

Añade que probablemente se van a encontrar en el acto de reacreditación que esa Escuela realizarás

d) Lección inaugural

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ reflexiona que todos se inspiraron con la conferencia impartida por el Dr. Leonardo Boff, el jueves 11 de marzo de 2007, actividad que motivó la visita de muchos a la Universidad. Esa inspiración los va a acompañar de manera especial en el trabajo que se tiene para este año.

Resalta que el Dr. Leonardo Boff, cuando se enteró de que por falta de espacio muchos estudiantes no habían podido ingresar en el auditorio a presenciar la conferencia que él impartiría, ofreció dar al día siguiente una charla especial para los estudiantes de la Universidad, lo cual le parece un gesto muy significativo.

e) Reunión

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ recuerda que como derivación de la primera reunión en la Casa Presidencial, se acordó una segunda visita, esta vez de los vicepresidentes al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), reunión que se realizó con la señora Laura Chinchilla y el señor Kevin Casas.

Indica que, como es usual, CONARE se reunió para planificar y definir cómo se iba a desarrollar la reunión con los vicepresidentes; incluso, con el fin de tener un panorama más amplio, conversaron con personeros del *Estado de la Nación* que manejan un contexto vasto del país.

Explica que fue un encuentro breve, en el que fundamentalmente CONARE planteó lo poco creíble que era el Gobierno ante la comunidad universitaria y la comunidad nacional, en relación con la voluntad de discutir (abrir espacios de diálogo) y de tomar en cuenta otros criterios. Agrega que el señor Eugenio Trejos insistió en la necesidad de realizar un referéndum sobre el TLC.

Por otro lado, dado que la Universidad ha trabajado fuertemente en una ley de telecomunicaciones y en una ley de fortalecimiento del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) –que está archivada en la Asamblea Legislativa–, y que el ICE es una de las instituciones estratégicas y más queridas por los costarricenses, expresaron que una buena señal que el Gobierno podría dar es sacar de la gaveta la ley del ICE y

promover una propuesta, en la se tomen en cuenta otros criterios que realmente contribuyan a fortalecer una institución como esa, contraria a lo que hace el Gobierno actualmente, que en el corto plazo está haciéndola desaparecer.

Manifiesta que no es que haya esperanzas en que eso sea tomado en cuenta; sin embargo, ambos vicepresidentes aseguraron que sí sería valorado y que esta semana emitirían una respuesta en relación con la posibilidad de que se dé un referéndum, por lo que le solicitaron a CONARE elaborar una propuesta más detallada en ese sentido para que sea presentada al Gobierno; posteriormente, se analizarían la propuesta del Gobierno, la de la Universidad de Costa Rica y la del ICE, en el marco de las telecomunicaciones, y la ley de Fortalecimiento del ICE.

Asimismo, comentaron que la peor señal que podría dar el Gobierno es aligerar procesos en la Asamblea Legislativa, a pesar de que se comprometieron a que no iba a ser de esa manera.

f) Universidad Técnica de Alajuela

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que la semana anterior CONARE estuvo en la Asamblea Legislativa para dar su criterio sobre la Universidad Técnica de Alajuela.

Debido a las experiencias pasadas, sobre todo respecto de las universidades que se han sentido lesionadas cuando la Universidad existente emite un criterio negativo, se decidió no emitir un criterio negativo en cuanto a la creación de la quinta universidad; no obstante, sí se van a señalar las inconsistencias, deficiencias o distorsiones del Sistema de Educación Superior que ocasionaría la creación de la Universidad Técnica Nacional.

Expone que el Presidente de CONARE hizo una presentación general; sin embargo, no alcanzó el tiempo para entrar en la etapa de las preguntas y respuestas, por lo que se reunirán nuevamente esta semana.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que le informaron que la abogada Alexandra Loría Beeche presentó un recurso de amparo contra varios artículos del *Reglamento de Hostigamiento Sexual de la Universidad de Costa Rica*, incluso señalando que algunos de los artículos van en contra de la Convención Colectiva.

Consulta a la Dra. Yamileth González si tiene información al respecto, en caso de que no la tenga, le solicita averiguar sobre ese asunto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que no ha recibido información en ese sentido, por lo que va a indagar al respecto.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Menciona que la conferencia que impartió el Dr. Leonardo Boff fue excelente, además de que la llegada al país de este personaje causó impacto entre la comunidad nacional.

Comenta que quienes presenciaron la conferencia quedaron boquiabiertos por la simpleza de la forma de ser del Dr. Leonardo Boff, lo profundo de su voz y su mensaje.

Resalta la importancia de que a la Universidad se le reconozca el esfuerzo que hace para traer al país invitados especiales, por lo que la Institución debería ser la primera en darles el espacio público a los invitados para se manifiesten ante la comunidad universitaria y la comunidad en general, dado que es lamentable que los diferentes medios de comunicación del país que entrevistaron al Dr. Leonardo Boff en ningún momento hicieron referencia a que había sido invitado por la Universidad de Costa Rica.

Considera que es vital que se les dé a los medios de comunicación de la Institución la prioridad de que difundan este tipo de información; de ese modo, la comunidad nacional se puede enterar del esfuerzo institucional que se hace para traer invitados especiales.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Le alegra que la Dra. Montserrat Sagot esté acompañándolos y que se encuentre mejor de salud.

En relación con el enfoque que CONARE le ha dado a la Universidad Técnica y el cuidado que ha tenido para no generar un enfrentamiento, como ha sucedido en el pasado, indica que ese tipo de situaciones se dieron, probablemente, porque se pudo haber percibido que las universidades existentes se oponían al nacimiento de otras universidades, fundamentalmente la Universidad de Costa Rica, que fue la primera que empezó a enfrentar el advenimiento de otras instituciones de educación superior universitaria y, posteriormente, convivir con ellas.

Expresa que el tema referente a la necesidad de que el país tenga profesionales de nivel medio o técnicos, como normalmente se reconoce, obedece principalmente a que el país va hacia un rumbo no de un desarrollo industrial acelerado, pese a que eso es lo que ha hecho crecer la economía vertiginosamente en las sociedades modernas donde se ha aplicado ese tipo de acciones; además, en Costa Rica se da la conformación de un país en desarrollo de servicios acelerado, y en ese proceso hay una serie de técnicas intermedias.

Asimismo, los técnicos en manejo de redes de computación son muy bien pagados y la formación que reciben se prolonga aproximadamente año y medio. Se conoce que quienes han asumido esa responsabilidad han sido instituciones de carácter privado, lo cual restringe la formación a aquellas personas que pueden costearla.

Consulta si CONARE ha hecho énfasis en relación con la creación de una quinta universidad de carácter técnico que, como lo han planteado en el Consejo, no reuniría las características del nivel de profesionalismo que mantienen la Universidad de Costa Rica y las otras universidades estatales del país.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que CONARE lo que ha hecho es señalar el debilitamiento de la educación técnica –formación de técnicos medios, diplomados–, en caso de que se dé esa fusión de colegios universitarios, al convertirlos en una universidad técnica, sobre todo el debilitamiento en la gestión y la administración a corto o mediano plazo, lo que causaría un decaimiento en la educación técnica pública, así como la distorsión de la educación universitaria. Se enfatizó en esto le abriría más las posibilidades a las universidades privadas, porque lo que se está conformando puede ser una buena idea, pero no es una universidad, y demandaría además una forma de

administración diferente para no debilitar la educación técnica de los colegios universitarios.

También se han señalado aspectos de la parte financiera de las cuatro universidades que existen en este momento y se habló del interés que ya CONARE tenía, pues de hecho, ya estaba trabajando en una Sede Interuniversitaria, mucho antes de que en la campaña política surgiera la idea de esta universidad.

En cuanto a lo que manifestó el Ing. Fernando Silesky, indica que es una preocupación que algunos tienen cuando los esfuerzos de la Universidad no son visibilizados de la manera debida, pese a que se realizan todo tipo de conversaciones y campañas en ese sentido, pues con frecuencia ocurre eso; por ejemplo, hoy se difunde la información concerniente a las estampillas de colecciones endémicas nacionales del Jardín Botánico Lankester y no se menciona que esa instancia es parte de la Universidad de Costa Rica. Igualmente, cuando se divulga información del CITA, del Instituto Clodomiro Picado, del LANAMME, no se hace referencia a la Universidad, a pesar de que han tratado de que las personas que son entrevistadas por los diferentes medios de comunicación visibilicen más el esfuerzo de la Institución.

Piensa que este es un buen momento para tratar de implementar algunas estrategias en ese sentido con Lilliana Solís, en la Oficina de Divulgación e Información (ODI).

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita del Consejo Universitario

El Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales remite copia del oficio DFCS-209-07, en el cual informa la convocatoria realizada al Consejo Asesor, con motivo de la visita que realizará el Consejo Universitario a esta Unidad Académica, el próximo viernes 23 de marzo de 2007, a las 9 a. m., en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT les recuerda a todos y a todas que es la visita que está programada para el viernes 23 de marzo del 2007.

Expresa que ayer tuvo la oportunidad de conversar con la decana Mercedes Muñoz y le planteó que en la convocatoria le había indicado a todos los directores y directoras de Escuela que convinieran con una representación del sector docente, del sector administrativo y del sector estudiantil; además, se invitó a los directores y a las directoras de los programas de posgrado.

Agrega que la decana Mercedes Muñoz espera que haya una buena participación.

b) Coloquio

Mediante oficio CIEM-093-2007, la Dirección del CIEM invita al coloquio sobre *Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Equidad de Género*; se llevará a cabo el martes 20 de marzo de 2007, a las 5 p. m., en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.

c) Audiencia

La Ing. Rosario Incer A., Coordinadora Nacional de Lucha contra el TLC y de la Comisión de Enlace, remite nota con fecha 15 de marzo de 2007, mediante la cual agradece la audiencia que otorgó el Consejo Universitario, en forma tan diligente, para el miércoles 21 de marzo de 2007; sin embargo solicita su postergación.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que no se tiene información acerca de por qué se solicitó esa postergación.

d) Convocatoria

La Escuela de Ciencias Políticas remite copia del oficio CP.180.03.07, enviado a la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en el cual se le solicita convocar al Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objetivo de conocer y emitir un pronunciamiento sobre el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (TLC).

Esta solicitud la fundamentan en los artículos 86 y 87 del *Estatuto Orgánico* de la Universidad, en consonancia con el acuerdo de la sesión 5058, del Consejo Universitario, del pasado 28 de marzo de 2006.

e) Nombramientos en la JAFAP

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo comunica, en oficio G-JAP-N.º 33-07, el vencimiento de los siguientes nombramientos ante esta instancia: máster Luis Enrique Gamboa Umaña, Miembro del sector docente, vence el 21 de abril de 2007; magistra Julieta Soto Rojas, Miembro del sector administrativo, vence el 1.º de mayo de 2007.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que ya se realizó el trámite para publicar estas vacantes en el Semanario *Universidad*, lo que permitirá recibir las candidaturas.

f) Invitación

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa invita, mediante oficio OAICE-DG-002-40-2007, a las *Jornadas de información y de encuentro entre instituciones centroamericanas y francesas*; se llevarán a cabo los días 21 y 22 de marzo de 2007.

La inauguración de la actividad se realizará el miércoles 21 de marzo, a las 9 a. m., en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que esa actividad se realizará mañana a las 9:00 a. m.; añade que la Oficina de Asuntos Internacionales solicitó que se envíe un representante del Consejo Universitario para ese evento.

Pregunta a las compañeras y a los compañeros quién estaría en la disposición de asistir a dicha actividad, en representación del Consejo.

Consulta a la M.L. Ivonne Robles si a ella le gustaría asistir en representación de este Órgano Colegiado, quien manifiesta su anuencia.

Agradece a la M.L. Robles.

g) Portafolio virtual

La Vicerrectoría de Docencia envía la circular VD-C-4-2007, mediante la cual informa sobre la inauguración oficial del *Portafolio Virtual* de la Vicerrectoría de Docencia.

Este nuevo espacio reúne diversos recursos digitales, con el fin de apoyar las labores académicas, de investigación y acción social para el personal docente y administrativo, y estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

h) Comisión especial

La Rectoría remite copia del oficio R-1555-2007, donde informa que de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5138, artículo 4, del 6 de marzo de 2007, el Consejo de Rectoría en la sesión N.º 5-2007, integró la Comisión Especial de Honores y Distinciones, con el fin de realizar los trámites concernientes para la colocación de la placa en la Biblioteca de la Facultad de Letras con el texto: *Biblioteca Virginia Zúñiga Tristán*.

i) Facultad de Letras

La Facultad de Letras remite copia del oficio DFL-94-07, dirigido a la Rectoría, mediante el cual comunica las disposiciones tomadas por la Comisión Especial de Honores y Distinciones conformada para la colocación de la placa en la Biblioteca de la Facultad de Letras, con base en lo dispuesto en el oficio R-1555-2007.

j) Informe de participación

- La señorita Magaly Gutiérrez Saborío, funcionaria de la Unidad de Información del Consejo Universitario, remite el informe de su participación en el *Congreso Biblioarchi 2007: dos caminos hacia el conocimiento*, que se llevó a cabo del 12 al 16 de febrero, en la Habana, Cuba. (Solicitud de gastos de viaje al exterior ratificada en la sesión 5129).

- Mediante oficio OCU-123-2007, el Lic. Carlos A. García, Contralor de la Universidad de Costa Rica, envía el informe de su participación en la *Vigésima Tercera Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior*, que se llevó a cabo del 7 al 9 de marzo de 2007, en la Ciudad de Colima, México. (Solicitud de gastos de viaje al exterior ratificada en la sesión 5136 del 28 de febrero de 2007).

- La funcionaria Raquel Umaña Alpízar, encargada del Archivo de la Vicerrectoría de Administración remite el informe de su participación en el *Congreso Internacional Biblioarchi 2007: dos caminos hacia el conocimiento*, llevado a cabo del 12 al 16 de febrero de 2007 en la Habana, Cuba. (Solicitud de gastos de viaje al exterior ratificada en la sesión 5129 y aprobada adreferéndum).

k) Comisión de Presupuesto y Administración

El M.B.A. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, comunica, en cuanto al análisis del documento denominado *Reflexiones en torno al papel de la academia frente al debilitamiento de la autonomía universitaria y la burocratización del quehacer académico*, elaborado por el Consejo Asesor del CIEM, que la Comisión acordó compartir dicho documento con los Vicerrectores y Vicerrectoras, con el fin de conocer su criterio.

Informa que por la relevancia del caso y tomando en consideración la visita programada a la Oficina de Planificación Universitaria, en la cual se discutirá la problemática de la planificación institucional, el análisis respectivo se retomará una vez que el Consejo Universitario tenga los resultados de esta reunión.

l) Pases a Comisiones

- **Comisión de Presupuesto y Administración**

Modificación del monto de las adjudicaciones de las diferentes instancias de la Institución que participan en el proceso de contratación.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos-**

Recurso de apelación interpuesto por el profesor Carlos Palma Rodríguez, de la Escuela de Economía.

m) Foro

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que ya está listo el afiche que va a salir para la actividad que están organizando el Consejo Universitario y la Vicerrectoría de Investigación sobre el foro: *La Propiedad Intelectual y la Estrategia de las universidades para la Protección del Conocimiento*.

La conferencia principal será dictada por el Dr. Salvador Darío Bergel, prestigioso especialista en propiedad intelectual de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, y miembro del comité de bioética de esa universidad.

Además, el panel estará integrado por el Dr. Pedro León, Director de CENAT; la Dra. Silvia Rodríguez, profesora emérita de la Universidad Nacional; y el Dr. Juan Manuel Villasuso, Coordinador del Programa de la Sociedad de la Información y Conocimiento de la UCR.

Dicha actividad se realizará el jueves 29 de marzo de 2007, a las 8:30 a. m., en el auditorio de la Facultad de Educación.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Conferencia**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Menciona que el jueves 15 de marzo de 2007 tuvo la oportunidad de reunirse con un grupo de funcionarios del Ministerio de Educación Pública (MEP); debido a que una vez uno de ellos había asistido a una conferencia impartida por él, le solicitaron que les hablará sobre cómo operacionalizar el concepto “producción social de la salud”, pues el MEP está haciendo una reforma institucional, en la cual las instancias encargadas del medio ambiente, la salud, la salud sexual y reproductiva serán integradas en los próximos días.

Señala que tuvo más que una conferencia, una especie de conversatorio con ellos, y se fueron bastante entusiasmados, encuentro que coincidió con la estadía y la conferencia del Dr. Leonardo Boff en la UCR; de hecho, los personeros del MEP también asistieron a esa actividad en el auditorio de Derecho.

También, los funcionarios del MEP le solicitaron el nombre de algunos académicos que podrían acompañarlos en ese proceso desde la Universidad

Por otra parte, indica que una de las funcionarias del MEP se reuniría con el Consejo Superior de Educación el lunes 19 de marzo de 2007; además, ella le expresó que iba a solicitar la ayuda de la Universidad de Costa Rica, solicitud que se hará por medio de la Rectoría.

Añade que le suministró a esa funcionaria los nombres de algunas personas tanto de la Facultad de Ciencias Sociales como del Programa de Gestión Ambiental Integral que podrían estar acompañando este proceso.

Le parece importante que la Universidad pueda acompañar este proceso cuando llegue la solicitud.

- **Plan nacional contra el cáncer**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone que ha estado participando, como Universidad, en la formulación del Plan Nacional contra el Cáncer, ya se tienen una serie de comentarios al plan; la revisión de todas las instituciones se cierra el próximo 27 de marzo de 2007.

Comenta que ha sido una experiencia muy interesante; además, es la primera vez que a la Universidad se le consulta a quiénes invitar en la consulta final, a escala nacional.

Asimismo, se presentaron una serie de instituciones e instancias que podrían estar participando, sobre todo de quehaceres diferentes, por ejemplo, el tema de la recreación, el medio ambiente, las organizaciones de usuarios de Seguro Social que están organizados, las personas que han sido intervenidas por cáncer de colon, cáncer gástrico, dado que es importante que estas personas participen para que den su punto de vista de cómo los usuarios visualizan los servicios que está brindando la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

- **Especialidades médicas**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que conversó con el Dr. Ignacio Salom, Director del CENDEISSS, para solicitarle que le enviara el último informe de una comisión especial que se conformó para analizar la problemática de las especialidades médicas. Espera estar recibiendo dicho informe a más tardar mañana. Documento que mantendrá en su oficina por si alguno desea consultarlo.

Menciona que su intención es que en algún momento, en el papel de fiscalización desde la Comisión de Política Académica, poder establecer algún vínculo para que el Dr. Salom les explique con más detalle esa problemática, y a partir de ahí, poder tomar algunas acciones al respecto.

Indica que es un hecho que ya hay una especialidad médica abierta y funcionando en un hospital privado, que es la especialidad de Dermatología que está a cargo del Dr. Harry Hidalgo; el Dr. Salom le dijo que lamentablemente no se puede hacer absolutamente nada desde el CENDEISSS para detener ese proceso.

Considera que se debe hacer una lectura lo más apropiada posible de lo que está pasando en el país y adelantarse.

Expresa que echa de menos la preocupación del Sistema de Estudios de Posgrado, por lo que se le debe hacer notar al SEP que este es un asunto que también les compete.

- **Taller**

LA M.Sc. MARIANA CHAVES informa que el 19 de marzo de 2007, el Consejo de Área de Sedes Regionales junto con algunos representantes de cada una de las sedes y la Facultad de Educación con todos sus directores y directoras de escuela, tuvieron un taller para hacer un análisis de toda la educación en el país.

Se mostró la información de cada una de las regiones, sobre todo en cuanto a las carreras que están impartiendo las sedes en el área de educación, en cuanto a las universidades privadas, y las carreras que están impartiendo en esas áreas; además, se hizo un análisis de la situación educativa a escala nacional, con el objetivo de fortalecer las estrategias y alianzas con la Facultad de Educación, para un programa de emergencia en la formación de educadores, así como establecer una mayor relación con todas las escuelas de la Facultad de Educación y las Sedes Regionales.

Considera que se alcanzó el objetivo. La participación fue muy buena por lo que estima que va a ser muy beneficioso para las sedes regionales, la Universidad y la comunidad nacional.

EL SR. JHON VEGA se refiere a la audiencia de la Ing. Incer; explica que la audiencia fue solicitada por algunos estudiantes para discutir el comunicado de CONARE y el de la prensa sobre la reunión que se dio en la Casa Presidencial, dado que generó muchas reacciones –no positivas– dentro de las organizaciones sociales que están en el marco de la lucha contra el Tratado de Libre Comercio (TLC), inclusive con la misma figura de don Eugenio Trejos por algunas afirmaciones que se hacían en el documento como el respeto irrestricto a la institucionalidad democrática, a qué se referían con eso, si, por ejemplo, rozaba con una huelga a través del ICE que estaba anunciada.

Por esa razón, el miércoles 14 de marzo de 2007 se dio una gran discusión y se planteó que era necesario retomar algunos otros aspectos, antes de presentarse a exponer ante el Consejo Universitario.

Asimismo, cree que el motivo fundamental reside en la preocupación y la molestia que causaron algunos de los planteamientos que aparecen en el comunicado. El sentir es que esa reunión lo que hizo fue más bien enviar una señal de debilidad y de debilitar la lucha contra el TLC, en lugar de fortalecerla.

También causó molestia el hecho de que no hubiese estado presente ni quedado claro cuál era la posición de las universidades, pues por un lado no se hablaba de la posición con respecto al Tratado de Libre Comercio (TLC) y los consejos universitarios; y por el otro, se sostenían reuniones con el Presidente de la República, donde ese tema no estaba de por medio. Su sentir es que cualquier discusión que pase por la realidad nacional en este momento no puede estar aislada de la discusión del TLC y la agenda complementaria, que son el proyecto fundamental del Gobierno, lo otros temas van a pasar a ser secundarios y supeditados a esos temas si las señales que da el Gobierno son esas.

Indica que ayer tuvo la oportunidad de estar en la reunión del Magisterio Nacional, dado que fue invitado a hacer algunos planteamientos; actividad donde estuvo don Eugenio Trejos, a quien se le interpelló y le hicieron ciertos cuestionamientos sobre algunas de las manifestaciones que se señalaban en el comunicado y de las reuniones que estaba sosteniendo CONARE.

En resumen, los estudiantes lo que quieren plantear es la molestia y la preocupación que surge en el seno de las organizaciones sociales; no les fue posible concluir la discusión del tema –las reuniones son los miércoles a las 6:00 p. m.–, por lo que decidieron que no era conveniente presentarse ante el Consejo Universitario sin una posición discutida y consensuada al respecto.

Expone que la reunión del pasado lunes 19 de marzo de 2007 ocasionó un clima de bastante molestia con algunos sectores de las universidades, así como cuestionamientos, inclusive los compañeros de la Universidad Nacional explicaron cuál fue el proceso para sacar el comunicado que está firmado prácticamente por todos los miembros, excepto la Rectora y el Vicerrector que forman parte del Consejo Universitario.

Ante eso, los estudiantes plantearon cuál era el papel de CONARE en relación con las universidades y cómo se iba a relacionar no solamente en el tema, sino en otros, porque sentían, al menos en la Universidad, que no estaba claro cuál era esa relación y que había que precisarla muy bien en los otros temas; además, indicaron que tenían la idea de plantear otra forma de coordinación y organización en el marco de las

universidades públicas un poco más amplia y participativa de distintos sectores de las universidades.

- **Agradecimiento**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Le alegra mucho el estar compartiendo con todas y todas precisamente celebrando el Día Mundial del Agua y del Patrono San José, y todo lo que el mundo celebra, lo cual cree que es hermosísimo.

Les agradece a los compañeros y a las compañeras del plenario y a los compañeros y las compañeras del CIST, el apoyo que le brindaron mientras ocupó la Dirección de manera interina para que el trabajo realmente resultara confortable, lo cual se logró gracias al trabajo en equipo.

Se encuentra feliz de que la Dra. Montserrat Sagot se encuentre gozando del regalo de la salud.

- **Condolencias**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ presenta sus condolencias a la M.L Ivonne Robles y a su familia por el fallecimiento de su abuelita; recuerda las palabras del Maestro que dicen: *que el que cree en Él no morirá jamás*. Sabe que la M.L. es una persona de mucha fe, y eso la va a confortar.

- **Feria de la Salud**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ insta a todas y a todas para que asistan mañana a la Feria de la Salud; considera que se trata de un esfuerzo que hace la Universidad, que requiere la presencia de todos y todas los que conforman la comunidad universitaria.

- **Entrevista al Dr. Franklin Chang Díaz**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ se refiere a una noticia que sale a raíz de la visita del Dr. Franklin Chang a la Casa Presidencial; le llamó la atención cuando entrevistan al Dr. Chang y le preguntan qué tipo de profesional requiere en su laboratorio, a lo que él respondió algo así como que requería un ingeniero, pero que conociera de economía, de administración, que sea capaz de desarrollar una idea con innovación y creatividad para que la lleve a feliz término. Deduce que lo que está proponiendo es una forma de educar, de acercarse a los conocimientos, cree que tienen que prestar oídos a esos llamados no porque sea el Dr. Franklin Chang, sino porque la tendencia del mundo así lo exige.

- **FUNDEVI**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que representó con mucho afán de servicio, con honor y ganas a la Dra. Montserrat Sagot en la Asamblea General que realizó FUNDEVI la semana pasada; fue una experiencia interesante porque algunos de los temas de discusión que se dan en el Consejo, también se dan en foros como una asamblea general; es importante; son temas que no se agotan, sino que están presentes.

- **Curso de inducción**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ añade que ayer representó a la Directora del Consejo Universitario en un curso de inducción que está impartiendo la Oficina de Recursos Humanos, que ha hecho una alianza estratégica con la Facultad de Educación por medio de los cursos de Didáctica Universitaria, lo cual es muy importante porque ahí se encuentran compañeras y compañeros que tienen gran experiencia y trayectoria en la Universidad, y que recién van a entrar a Régimen Académico –como es conocido por todos y todas para entrar a Régimen es un requisito haber llevado ese curso–; pero también se encuentran docentes recién llegados a la Universidad, por lo que compartir con ellos de una manera agradable y darles a conocer qué es el Consejo Universitario, qué hace, para qué están en ese Órgano Colegiado y, también, con un tipo de permisibilidad, hablar un poco qué es la Universidad desde su propia perspectiva; estima que son momentos bastante hermosos y que no deben dejarse pasar inadvertidos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que la actividad que mencionó el MBA Walther González, se va a realizar tres veces esta semana; hoy a las 5:00 p. m. y mañana a las 8:00 a. m.; indica que fueron invitados a participar en todas ellas.

Comenta que va a asistir a la actividad programada para hoy a las 5:00 p. m., pero a la de mañana, por tratarse de un día de sesión, solicita que alguno de los miembros asista en representación del Consejo Universitario.

Consulta a todos y a todas si alguno estaría dispuesto a asistir mañana a dicha actividad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone que quien los represente sea el MBA Walther González.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta al MBA Walther González si puede representar al Consejo nuevamente en esa actividad.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ acepta con mucho gusto asistir a ese evento.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica al MBA Walther González que posteriormente le dará la información del lugar dónde se realizará; a la vez, le agradece la disponibilidad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ coincide con el MBA Walther González en cuanto a la importancia de que asistan a la Feria de la Salud que se inaugura mañana.

- **Caja Costarricense del Seguro Social**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS menciona que actualmente en la Caja Costarricense de Seguro Social existe un sistema de contratación que consiste en un contrato que debe firmar toda persona que desea hacer una residencia, el cual implica hacer un trabajo como especialistas en hospitales periféricos, donde la CCSS lo requiera, lo cual les garantiza la posibilidad de llenar cupos en hospitales regionales, que es donde se da la mayor crisis; además, quienes deseen irse a una instancia privada tienen que pagar un costo adicional por esa formación, no solo los estudios.

Comenta que esa situación fue apelada ante la Sala Constitucional; según lo que le comentó el Dr. Ignacio Salom, había más de cuatro apelaciones, y el Tribunal Constitucional las declaró sin lugar por el fondo, lo que significa que ya se detuvieron las apelaciones en ese sentido y le estaría garantizando a la CCSS la aplicación de ese reglamento.

- **Reunión**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ comunica a los compañeros y a las compañeras que a raíz de la reunión que sostuvieron con respecto a las políticas, ese asunto lo conversó con la Dra. Montserrat Sagot, a quien le comentó sobre las inquietudes que se presentaron y ella muy generosamente está dispuesta interceder ante los señores Vicerrectores y Vicerrectoras para tratar que el asunto tenga la dirección que todos y todas buscan.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-8, sobre la propuesta de modificación al *Reglamento de ausencias a Asamblea*.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario aprobó, en la sesión 2106-06 celebrada el 3 de febrero de 1975, el *Reglamento de ausencias a Asamblea* (publicado como anexo 1 del acta respectiva).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3040, artículo 18, celebrada el 18 de octubre de 1983, adoptó un acuerdo relacionado con la obligación del personal docente de asistir a las Asambleas de Escuela y de Facultad.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos el dictamen correspondiente para que se incorporen los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado en la normativa mencionada (CR-P-06-031, del 20 de setiembre de 2006).
4. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5117, celebrada el 15 de noviembre de 2006, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la reforma a los artículos 4, 5 y 8 del *Reglamento de ausencias a Asamblea* (publicado en *La Gaceta Universitaria* 38-2006 del 12 de diciembre de 2006).
5. El período de consulta se extendió del 12 de diciembre de 2006 al 14 de febrero de 2007.

ANÁLISIS

1. Descripción del caso

El caso se origina en una solicitud de la Dirección del Consejo Universitario a la Comisión de Reglamentos, con el fin de que se analice la conveniencia de incorporar al *Reglamento de ausencias a Asamblea* el acuerdo tomado por el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 3040-18, del 18 de octubre de 1983, relacionado con la inasistencia a asambleas (CR-P-06-031 del 20 de setiembre de 2006).

El *Reglamento de ausencias a Asamblea* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 2106-06, celebrada el 3 de febrero de 1975 (publicado como anexo 1 del acta respectiva).

En el año 1983, el Consejo Universitario analizó, a solicitud de la Vicerrectora de Docencia, la nota remitida por el director del Centro Regional de Occidente, Dr. Luis Camacho, en la que se indica que existe ilegalidad en el cobro de multas por inasistencia a las asambleas (sesión N.º 3040, celebrada el 18 de octubre de 1983). Con base en la discusión sostenida, el Consejo Universitario acordó:

Reiterar que los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas de su Escuela o Facultad como parte de su trabajo ordinario contratado con la Universidad. La inasistencia es una falta en el cumplimiento de sus deberes laborales y, como tal, puede ser sancionada.

Con respecto a lo que dispone el artículo 68 inciso e) del Código de Trabajo, debe interpretarse que lo que establece el artículo 8 del Reglamento de Ausencias a Asambleas es una sanción por incumplimiento y no una multa.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que cuando la Comisión de Reglamentos presentó el dictamen, ya había salido a consulta.

Continúa con la lectura.

2. Consideraciones de la Comisión de Reglamentos para la propuesta de reforma

En el dictamen CR-DIC-06-29 del 1.º de noviembre de 2006, la Comisión de Reglamentos propone la reforma al *Reglamento de ausencias a Asamblea*, presentando los siguientes elementos:

(...) la Comisión considera conveniente corregir las siguientes debilidades encontradas en el Reglamento de ausencias a Asamblea:

- *La comunicación telegráfica que aparece en el artículo 4 no es utilizada en la actualidad.*
- *El artículo 8 del Reglamento de ausencias a Asamblea hace referencia al artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, que es un artículo que fue derogado. La referencia correcta, de acuerdo con la normativa vigente, es el artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.*
- *Es importante que además del cobro por la inasistencia injustificada a las Asambleas, se introduzca una frase en el artículo 8 que posibilite el inicio de procedimientos disciplinarios, amparados al Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Académico.*

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE explica que debido a los aportes del MBA Walther González en el Plenario dado el análisis que se hizo en ese sentido, eso fue suprimido.

Continúa con la lectura.

- *Actualmente, la Oficina de Recursos Humanos deduce, por inasistencia injustificada a asambleas, un monto porcentual a la jornada de trabajo; esto, a pesar de que el Reglamento no lo establece. A juicio de la Comisión de Reglamentos, este procedimiento es inadecuado, dado que este tipo de incumplimiento genera una problemática para el accionar de la Institución, que es independiente de la jornada de trabajo.*
- *El procedimiento para el cálculo de la deducción es simple, por lo que no se considera necesario mantener, en el texto reglamentario, el ejemplo incluido actualmente en el artículo 5.*

3. Propuesta de reforma publicada en consulta

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5117, celebrada el 15 de noviembre de 2006, acordó:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta para modificar los artículos 4, 5 y 8 del Reglamento de ausencias a Asambleas, con el texto que aparece en el siguiente cuadro:

Reglamento vigente	Propuesta de modificación
<p>ARTÍCULO 4. La inasistencia a una asamblea deberá ser justificada por escrito o telegráficamente a la presidencia de la misma, cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria exponiendo las razones que justifican la ausencia.</p>	<p>ARTÍCULO 4. <u>Los profesores y las profesoras se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas de su Escuela, Facultad o Sede Regional como parte de su contrato de trabajo con la Universidad.</u> La inasistencia a una asamblea deberá ser justificada por escrito o telegráficamente a la presidencia de <u>esta</u> cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria, exponiendo las razones que justifican la ausencia.</p>
<p>ARTÍCULO 5. Solo se aceptarán justificaciones recibidas posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado en la entrega de la carta o telegrama respectivo.</p>	<p>ARTÍCULO 5. Solo se aceptarán justificaciones recibidas posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado <u>y justificado</u> en la entrega de la <u>comunicación escrita.</u> carta o telegrama respectivo.</p>
<p>ARTÍCULO 8. La inasistencia injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo respectivo que se destinará a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar la Oficina de Biblioteca, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados a los estudiantes, dando preferencia a los de escasos recursos económicos. La deducción será de un monto en colones igual a la centena inferior del 5% de la suma base establecida en el artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico. (Ejemplo: el 5% de ¢10.878,00 es de ¢543,90, por lo que la centena inferior es de ¢500,00).</p>	<p>ARTÍCULO 8. La inasistencia injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo respectivo.</p> <p>Los montos provenientes de estas deducciones salariales se destinarán a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar la <u>Sistema</u> de Bibliotecas, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados a los estudiantes, dando preferencia a los de escasos recursos económicos.</p> <p>La deducción será de un monto <u>fijo</u> en colones igual a la centena inferior del 5% <u>del salario base establecido</u> en el <u>artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.</u> artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico. (Ejemplo: el 5% de ¢10.878,00 es de ¢543,90, por lo que la centena inferior es de ¢500,00).</p>

Dicha propuesta de modificación se publicó en *La Gaceta Universitaria* 38-2006 del 12 de diciembre de 2006. El período de consulta se extendió del 12 de diciembre de 2006 al 14 de febrero de 2007, plazo en el cual se recibieron las siguientes observaciones:

De acuerdo y sin observaciones:

Asamblea de Facultad de Farmacia, Dra. María A. Monge, Decana (FA-D-649-06 del 7 de diciembre de 2006).
Asamblea de la Escuela Centroamericana de Geología, M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez (GD-788-06 del 14 de diciembre de 2006).

Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Dra. Doris Sosa Jara, Decana (CED-011-01-07 del 22 de enero de 2007).

Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director (ECCI-644-06 del 04 de diciembre del 2006).

De acuerdo y con observaciones:

Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas, Alder Senior Grant, M.L., Director (ELM-1590-RECT-2006 del 14 de diciembre de 2006):

Luego de analizar la propuesta, me permito comunicarle el criterio favorable de la Escuela de Lenguas Modernas para la modificación del artículo 8.

*En lo que concierne al artículo 4, consideramos que sería conveniente que se indique al final del texto lo siguiente: **“Se considerará como ausencia injustificada, el caso de docentes que firman y no permanecen en la Asamblea”**. Esta situación que se presenta cada vez más, entorpece el buen funcionamiento de una asamblea, ya que en el momento en que se vota algún asunto, no coincide el número de votos con lo reportado en la lista de asistencia.*

*En cuanto al artículo 5, se sugiere indicar entre paréntesis lo que se considerará como **“casos de fuerza mayor evidente”**, con el fin de evitar interpretaciones subjetivas que pudieran derivar en conflictos.*

Asamblea de Escuela de Filosofía, Manuel Triana Ortiz, Director (EF-Nº 319-06 del 14 de diciembre de 2006).

Particularmente respecto del artículo 4, en el que se indica que la comunicación de la inasistencia a una Asamblea se haga por escrito, en el acuerdo se propone la inclusión de fax y correo electrónico como medios aceptables para avisar la inasistencia justificada. Lo anterior, teniendo en cuenta que del fax siempre queda constancia inmediata de la comunicación, así como de la fecha y hora, y, en el caso de la dirección electrónica se puede solicitar acuse de recibo con fecha y hora de envío.

Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (DFCS-1142-2006 del 30 de noviembre de 2006).

... me permito indicar que en el cuarto renglón, del artículo N. 8, existe un error de género en el artículo.

4. Análisis de la Comisión de Reglamentos

La Comisión de Reglamentos, una vez revisadas las observaciones y sugerencias de la comunidad universitaria, propone los siguientes cambios en la redacción del texto normativo:

- En el artículo 4 se corrige la referencia de "Asambleas de Escuela, Facultad o Sede Regional" debido a que esta redacción no considera la obligatoriedad de asistir a las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa; por lo tanto, se propone un nuevo texto que indique que el personal académico está obligado a asistir a las sesiones de las Asambleas **“contempladas en el Estatuto Orgánico, según corresponda”**.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que lo anterior viene del análisis que hizo la Comisión; no fue indicado en las respuestas de la comunidad.

Continúa con la lectura.

- Con el fin de atender la preocupación de la Escuela de Lenguas Modernas relacionada con aquellas personas que se presentan a la sesión de Asamblea, firman la hoja de asistencia, pero no permanecen en la totalidad de la sesión, se incluye en el artículo 4 y en el artículo 8 la frase: **“La inasistencia o permanencia parcial...”**. Este cambio procura dar un énfasis al texto reglamentario, pues el *Diccionario de la Real Academia Española* en una de sus acepciones define la palabra “asistir” como *estar o hallarse presente*.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que simplemente lo que se hace es darle un énfasis.

Continúa con la lectura.

- Se acoge la sugerencia de la Escuela de Filología de incluir en el artículo 4 la posibilidad de que la comunicación escrita incluya los medios de **fax y correo electrónico**.
- En el artículo 5 se cambia “solo se aceptarán justificaciones “por solo “**se considerarán justificaciones**”, de manera que quede claro que el Director o Directora de la Unidad Académica tiene la competencia para valorar si los argumentos presentados en la justificación pueden ser considerados como causa de fuerza mayor.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que ese elemento también fue aportado por la Comisión.

Continúa con la lectura.

- Se incluyen las modificaciones de género sugeridas en el artículo 8.

A continuación se presenta la propuesta de reforma al *Reglamento de ausencias a Asambleas*, con las modificaciones mencionadas:

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que la Comisión de Reglamentos, considerando las respuestas de las consultas y algunas reflexiones internas, propone algunos cambios sobre la propuesta publicada.

Continúa con la lectura.

Propuesta de reforma publicada en consulta	Propuesta de la Comisión de Reglamentos
<p>ARTÍCULO 4. <u>Los profesores y las profesoras se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas de su Escuela, Facultad o Sede Regional como parte de su contrato de trabajo con la Universidad.</u> La inasistencia a una asamblea deberá ser justificada por escrito e telegráficamente a la presidencia de esta cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria exponiendo las razones que justifican la ausencia.</p>	<p>ARTÍCULO 4. Las profesoras y los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas contempladas en el Estatuto Orgánico, según corresponda, como parte de su contrato de trabajo con la Universidad.</p> <p><u>La inasistencia o permanencia parcial a una asamblea deberá ser justificada por escrito, por fax o por correo electrónico, a la presidencia de esta cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria, exponiendo las razones que justifican la ausencia.</u></p>
<p>ARTÍCULO 5. Solo se aceptarán justificaciones recibidas posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado <u>y justificado</u> en la entrega de la <u>comunicación escrita</u>, carta o telegrama respectivo.</p>	<p>ARTÍCULO 5. Solo se <u>considerarán</u> aceptarán las justificaciones <u>entregadas</u> posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado y justificado en <u>su</u> entrega.</p>
<p>ARTÍCULO 8. La inasistencia injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo respectivo.</p> <p>Los montos provenientes de estas deducciones salariales se destinarán a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar la Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados a los estudiantes, dando preferencia a los de escasos recursos</p>	<p>ARTÍCULO 8. La inasistencia o permanencia parcial injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo.</p> <p>Los montos provenientes de estas deducciones salariales se destinarán a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados al <u>estudiantado</u>, dando preferencia al de escasos recursos económicos.</p>

<p>económicos.</p> <p><i>La deducción será de un monto <u>fijo</u> en colones igual a la centena inferior del 5% <u>del salario base establecido</u> en el <u>artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico</u>, artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico. (Ejemplo: el 5% de \$10.878,00 es de \$543,90, por lo que la centena inferior es de \$500,00).</i></p>	<p>La deducción será de un monto fijo en colones igual a la centena inferior del 5% del salario base establecido en el artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.</p>
--	--

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos somete a consideración del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento de Ausencias a Asamblea* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 2106-06, celebrada el 3 de febrero de 1975 (publicado como anexo 1 del acta respectiva).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3040-18 celebrada el 18 de octubre de 1983, acordó:

Reiterar que los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas de su Escuela o Facultad como parte de su trabajo ordinario contratado con la Universidad. La inasistencia es una falta en el cumplimiento de sus deberes laborales y, como tal, puede ser sancionada.

Con respecto a lo que dispone el artículo 68 inciso e) del Código de Trabajo, debe interpretarse que lo que establece el artículo 8 del Reglamento de Ausencias a Asambleas es una sanción por incumplimiento y no una multa.

3. Es conveniente que el acuerdo de interpretación adoptado por el Consejo Universitario se introduzca en la reglamentación correspondiente, según los procedimientos institucionales establecidos, a fin de dar mayor claridad a la norma.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5117, celebrada el 15 de noviembre de 2006, acordó publicar en consulta a la comunidad la propuesta para reformar los artículos 4, 5 y 8 del *Reglamento de ausencias a Asamblea*. La propuesta fue publicada en *La Gaceta Universitaria* 38-2006 del 12 de diciembre de 2006.
5. El período de consulta se extendió del 12 de diciembre de 2006 al 14 de febrero de 2007. Durante este plazo, se recibieron observaciones y sugerencias de las siguientes instancias:

Asamblea de Facultad de Farmacia, Dra. María A. Monge, Decana (FA-D-649-06 del 7 de diciembre de 2006); Asamblea de la Escuela Centroamericana de Geología, M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez (GD-788-06 del 14 de diciembre de 2006); Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas, Alder Senior Grant, M.L., Director (ELM-1590-RECT-2006 del 14 de diciembre de 2006); Asamblea de Escuela de Filosofía, Manuel Triana Ortiz, Director (EF-Nº 319-06 del 14 de diciembre de 2006); Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Dra. Doris Sosa Jara, Decana (CED-011-01-07 del 22 de enero de 2007); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director (ECCI-644-06 del 04 de diciembre del 2006); Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (DFCS-1142-2006 del 30 de noviembre de 2006).

Las observaciones fueron valoradas para la definición de la reforma reglamentaria.

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 4, 5 y 8 del **Reglamento de ausencias a Asamblea**, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. Las profesoras y los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas contempladas en el Estatuto Orgánico, según corresponda, como parte de su contrato de trabajo con la Universidad.

La inasistencia o permanencia parcial a una asamblea deberá ser justificada por escrito, por fax o por correo electrónico, a la presidencia de esta cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria, exponiendo las razones que justifican la ausencia.

ARTÍCULO 5. Solo se considerarán las justificaciones entregadas posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado y justificado en su entrega.

ARTÍCULO 8. La inasistencia o permanencia parcial injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo.

Los montos provenientes de estas deducciones salariales se destinarán a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados al estudiantado, dando preferencia al de escasos recursos económicos.

La deducción será de un monto fijo en colones igual a la centena inferior del 5% del salario base establecido en el artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que el cambio que hace la Comisión en razón de incluir la Asamblea Colegiada Representativa, si bien es cierto la norma referente a la forma de convocar de la Asamblea Colegiada Representativa es muy diferente a los procedimientos establecidos en la propuesta, son válidos porque no son contrarios, no son excluyentes, máxime que esta reglamentación trata sobre la obligación de permanecer en la Asamblea; otro mecanismo que se utiliza en las asambleas colegiadas es pedir la tarjeta cuando la persona sale en forma permanente o temporal, y se le entrega cuando ingresa.

Comenta que queda pendiente hacer la modificación en relación con la Asamblea Plebiscitaria, pues dentro de estas el *Estatuto* no señala quién las convoca ni quién las preside; no obstante, si se indica quién preside la Asamblea Colegiada Representativa.

Seguidamente, da lectura al inciso c), del artículo 15, del *Estatuto*, que a la letra dice:

c) Conocer de los asuntos que someta a su consideración la asamblea colegiada representativa o el Consejo Universitario y decidirlos mediante votación secreta y por simple mayoría de los votos válidos emitidos.

Reitera que existe un reglamento para la Asamblea Colegiada Representativa, pero para la Asamblea Plebiscitaria no, por lo que no se sabe quién las convoca, y lo único que hace suponer que es el Tribunal Electoral Universitario el que lo hace, es el artículo 11 que habla de las funciones de esa instancia.

Inmediatamente, da lectura al artículo 144, del capítulo 12, del *Estatuto*, que a la letra dice:

En casos de jubilación, renuncia o muerte, incapacidad permanente o separación de funciones de algún miembro del Consejo Universitario electo por votación universitaria, el Tribunal convocará a la Asamblea por iniciativa propia o a instancias del Consejo Universitario (...)

Explica que en época de elecciones de miembros del Consejo Universitario regulares y en elecciones del Rector o la Rectora, el Tribunal hace la convocatoria; pero lo que hace no es una convocatoria a una elección, sino una convocatoria a una asamblea plebiscitaria; por lo tanto, esa modificación reglamentaria haría obligatorio y de sueldo deducible a aquellos que no se presenten a votar, lo cual lo hace consistente.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS sugiere, siguiendo el mismo razonamiento con el cual se eliminó “carta” o “telegrama”, se elimine “el fax”, pues este puede llegar a ser obsoleto dentro de poco tiempo, por lo que propone que el segundo párrafo del artículo 4 se redacte de la siguiente manera:

La inasistencia o permanencia parcial a una asamblea deberá ser justificada por escrito, o por algún medio electrónico, a la presidencia de esta cuando menos una hora antes.

Considera que esa sería una solución, dado que dentro de poco tiempo probablemente va a existir la posibilidad de enviar un video a una terminal de la Rectoría, indicando que no se podrá asistir a la asamblea, lo cual sería válido.

EL ING. FERNANDO SILESKY enfatiza que la Oficina de Recursos Humanos interpreta que la deducción del monto correspondiente por inasistencia es proporcional al nombramiento del académico, por esa razón, en el último párrafo se trató de clarificar que ese es un monto fijo que no depende del nombramiento de la persona, sino que corresponde a una inasistencia, una obligación que se tiene y que, como tal, debe ser penalizada de la misma forma como se hace, independientemente del tiempo del nombramiento del docente.

Destaca la importancia de que ese aspecto quede claro y que conste en actas para que se haga la corrección correspondiente en la forma en que se deduce ese monto fijo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que al revisar lo que existe en relación con este reglamento y lo que ha sucedido en la práctica, hay un aspecto que no se encuentra establecido en ninguno de los artículos ni se menciona, en cuanto a quién le corresponde comunicar la ausencia a la Asamblea; por ejemplo, si le corresponde a la unidad académica. En las asambleas de escuela y en las asambleas de facultad, la situación que se vive en la Facultad de Medicina es que se convoca a sesión, y estas no se realizan por falta de quórum; igualmente, en la Escuela de Enfermería, en el acta se indican las ausencias injustificadas y siempre son las mismas personas las que no asisten.

Menciona que en la Comisión de Presupuesto y Administración, han encontrado situaciones muy delicadas; existen casos de personas que se han pensionado y todavía se les sigue girando, debido a que la Oficina de Recursos Humanos no lo ha comunicado a la Administración, situación que también se ha presentado con funcionarios que han solicitado una licencia sin goce de salario y se les continúa pagando, pues la

comunicación se hace por medio de Docencia y esa instancia no lo comunicó a la Oficina de Recursos Humanos.

Comenta que quizás esté haciendo un juicio a priori, pero si se les rebaja tanto y si no se asiste, por ejemplo, a las asambleas de la Escuela de Enfermería que se realiza una cada mes, si no se rebaja el monto respectivo, es porque no se ha hecho esa comunicación.

Consulta a la M.Sc. Marta Bustamante si se trata de un asunto de procedimiento, donde se establece quién es la persona encargada de comunicar las respectivas ausencias, dado que dentro de las funciones de la Directora de Escuela o de la Decana no se establece quién es la persona responsable de comunicar las ausencias a las asambleas que se realizan.

Añade que ese problema no se da con las asambleas colegiadas representativas, debido a que si la persona no asistió, automáticamente se deduce el monto correspondiente; no obstante, en las asambleas de Escuela ese aspecto no está definido; por lo tanto, es un dato que se debe retomar. Tal y como lo señaló la Comisión, no se trata de lo financiero, lo económico, sino la gestión de la Escuela que se ve obstaculizada por falta de quórum.

Siempre prevalece y existe lo del rebajo, porque lo otro no se puede por lo de la sanción; no obstante, es una responsabilidad si se firma y se aceptan todas las condiciones que se le dan como docente. Dentro de las responsabilidades se establece que se debe asistir a las asambleas, y si no lo hace, no pasa nada.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE piensa que la sugerencia dada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos se puede valorar para ponerlo de una manera más genérica.

En relación con lo que mencionó la Licda. Ernestina Aguirre, responde que el artículo 6 del *Reglamento de Asambleas* dice:

El presidente respectivo de la Asamblea comunicará a la Oficina de Personal la lista correspondiente de los miembros ausentes en un plazo de ocho días hábiles después de la fecha de la asamblea.

Indica que hay una obligatoriedad, se establece quién debe hacerlo y quién debe remitir la información a la Oficina de Personal.

Exterioriza que esa es una función que los directores y las directoras de Escuela siempre hacen, en un período de ocho días, lo cual facilita y evita que las personas presenten justificaciones dos semanas después de realizada la Asamblea.

Recuerda que cuando era directora, esa fue una de las tareas que realizaba, inclusive después de que se llevaba a cabo la Asamblea, enviaba el reporte de las ausencias para evitar discusiones sobre eso –de lo cual todos estaban informados–, dado lo delicado del tema, aspecto que sí está claramente especificado en el Reglamento.

Añade que en la Comisión de Reglamentos discutieron que tenían la posibilidad de proponer la eliminación de la multa y quedarse con las acciones disciplinarias; no obstante, la Comisión decidió que en realidad pensar en procesos disciplinarios cada vez

que eso sucede, llenaría la Institución de procedimientos de esta naturaleza. Se tenían esas dos posibilidades, las cuales no se podían mezclar; finalmente, la Comisión decidió mantener la multa, un poco en cuanto a la eficiencia institucional.

Concuerda con la Licda. Ernestina Aguirre en que a veces, aunque se trate de un monto fijo algunos prefieren que se les haga la deducción y no asisten a la Asamblea, lo que provoca un deseo de querer responsabilizar más a las personas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT considera que se debe pensar en la forma de atender los casos planteados por la Licda. Ernestina Aguirre, donde las personas simplemente nunca asisten a ninguna Asamblea de Escuela, de Facultad, Plebiscitaria, entre otros, por lo que en esos casos sí se podría pensar que una inasistencia sistemática, sí implicaría una falta y un proceso disciplinario, lo cual valdría la pena hacer, en términos de ser más consistentes con las responsabilidades institucionales que se tienen cuando se asume un contrato con la Universidad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que consultará a la Oficina Jurídica para determinar si vale la pena iniciar ese proceso.

*****A las diez horas y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.*

*A las diez horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento de Ausencias a Asamblea* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 2106-06, celebrada el 3 de febrero de 1975 (publicado como anexo 1 del acta respectiva).

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3040-18, celebrada el 18 de octubre de 1983, acordó:

Reiterar que los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas de su Escuela o Facultad como parte de su trabajo ordinario contratado con la Universidad. La inasistencia es una falta en el cumplimiento de sus deberes laborales y, como tal, puede ser sancionada.

Con respecto a lo que dispone el artículo 68 inciso e) del Código de Trabajo, debe interpretarse que lo que establece el artículo 8 del Reglamento de Ausencias a Asambleas es una sanción por incumplimiento y no una multa.

3. Es conveniente que el acuerdo de interpretación adoptado por el Consejo Universitario se introduzca en la reglamentación correspondiente, según los procedimientos institucionales establecidos, a fin de dar mayor claridad a la norma.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5117, celebrada el 15 de noviembre de 2006, acordó publicar en consulta a la comunidad la propuesta para reformar los artículos 4, 5 y 8 del *Reglamento de ausencias a Asamblea*. La propuesta fue publicada en *La Gaceta Universitaria* 38-2006 del 12 de diciembre de 2006.

5. El período de consulta se extendió del 12 de diciembre de 2006 al 14 de febrero de 2007. Durante este plazo se recibieron observaciones y sugerencias de las siguientes instancias:

Asamblea de Facultad de Farmacia, Dra. María A. Monge, Decana (FA-D-649-06 del 7 de diciembre de 2006); Asamblea de la Escuela Centroamericana de Geología, M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez (GD-788-06 del 14 de diciembre de 2006); Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas, Alder Senior Grant, M.L., Director (ELM-1590-RECT-2006 del 14 de diciembre de 2006); Asamblea de Escuela de Filosofía, Manuel Triana Ortiz, Director (EF-Nº 319-06 del 14 de diciembre de 2006); Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Dra. Doris Sosa Jara, Decana (CED-011-01-07 del 22 de enero de 2007); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director (ECCI-644-06 del 04 de diciembre del 2006); Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (DFCS-1142-2006 del 30 de noviembre de 2006).

Las observaciones fueron valoradas para la definición de la reforma reglamentaria.

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 4, 5 y 8 del *Reglamento de ausencias a Asamblea*, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. *Las profesoras y los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas contempladas en el Estatuto Orgánico, según corresponda, como parte de su contrato de trabajo con la Universidad.*

La inasistencia o permanencia parcial a una asamblea deberá ser justificada por escrito, por algún medio físico o electrónico, a la presidencia de esta cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria, exponiendo las razones que justifican la ausencia.

ARTÍCULO 5. *Solo se considerarán las justificaciones entregadas posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado y justificado en su entrega.*

ARTÍCULO 8. *La inasistencia o permanencia parcial injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo.*

Los montos provenientes de estas deducciones salariales se destinarán a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados al estudiantado, dando preferencia al de escasos recursos económicos.

La deducción será de un monto fijo en colones igual a la centena inferior del 5% del salario base establecido en el artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-7, sobre la propuesta de reforma al *Reglamento de Donaciones*.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda que este asunto ya vino al Consejo Universitario, y se decidió publicar en consulta, de acuerdo con el dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría remitió para estudio del Consejo Universitario una propuesta de modificación al *Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica*, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF-1495-0304-C, del 31 de marzo de 2004).
2. La Comisión de Reglamentos recomendó modificar integralmente el *Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de otorgarle mayor generalidad y asignar responsabilidades directas al personal universitario que participa en el proceso de aceptación de donaciones (CR-DIC-06-27, del 31 de octubre de 2006).
3. El Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación integral del *Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 5119, artículo 4, del 22 de noviembre de 2006).
4. La propuesta fue publicada conforme lo establece el artículo 30 inciso k, del Estatuto Orgánico (*La Gaceta Universitaria*, N.º 37-2006, del 8 de diciembre de 2006).
5. Durante el periodo de consulta no se recibieron observaciones por escrito por parte de la comunidad, pero se llevó a cabo una reunión con algunos miembros de la comunidad universitaria a instancia de la Vicerrectoría de Investigación. Posterior al período de consulta, se recibieron observaciones de la asesoría legal de la Vicerrectoría de Investigación (VI-1118-2007, del 19 de febrero de 2007).

ANÁLISIS

1. Descripción del caso

El presente dictamen se refiere a la propuesta de reforma del *Reglamento de donaciones de la Universidad de Costa Rica*, publicada en consulta (*La Gaceta Universitaria*, N.º 37-2006, del 8 de diciembre de 2006), por acuerdo del Consejo Universitario (sesión N.º 5119, artículo 4, del 22 de noviembre de 2006).

El proyecto de reforma integral al *Reglamento de donaciones de la Universidad de Costa Rica* tuvo origen en una propuesta realizada por la Oficina de Administración Financiera, con la cual se procura subsanar debilidades en el control existente en la administración de los bienes institucionales (OAF-1495-03-04-C, del 31 de marzo de 2004).

La Comisión de Reglamentos, con fundamento en los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional*, estimó pertinente suprimir los aspectos meramente procedimentales establecidos tanto en el reglamento actual como en el texto de la propuesta presentada por la Oficina de Administración Financiera, y propuso un texto reglamentario más general, en el cual se asignan responsabilidades directas al personal universitario que participa en el proceso de aceptación de donaciones (CR-DIC-06-27, del 31 de octubre de 2006).

Durante el período de consulta de la propuesta, no se recibieron observaciones por escrito de la comunidad; sin embargo, la coordinadora de la Comisión de Reglamentos fue invitada a participar en una reunión convocada por la Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Investigación, en la cual participaron representantes de varias unidades académicas de investigación. Posteriormente, fue remitido el criterio de dicha asesoría legal, en el cual se plantea la posibilidad de eliminar el requisito de presentación de un acta de donación en los casos de donaciones de escasa cuantía destinadas a la investigación (VI-1118-2007, del 19 de febrero de 2007).

2007). Las inquietudes expresadas por la Vicerrectoría de Investigación fueron analizadas por la Comisión de Reglamentos y se realizaron cambios en los artículos 3, 4, 5, 9, 10 y el transitorio de la propuesta consultada, además de adicionar un nuevo artículo.

**** A las nueve horas y catorce minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Keilyn Vega. ****

2. Síntesis de la propuesta de la Comisión de Reglamentos presentada a plenario en la sesión N.º 5119, artículo 4, del 22 de noviembre de 2006

En el dictamen CR-DIC-06-27, del 31 de octubre de 2006, la Comisión de Reglamentos recomendó reformar integralmente el *Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica*, así como la propuesta presentada por la Oficina de Administración Financiera, a partir de las siguientes consideraciones:

(...) los aspectos procedimentales existentes, tanto en la normativa actual como en la propuesta de reforma socavan la flexibilidad y la celeridad con que la Institución debe actuar en este tipo de situaciones, sobre todo cuanto se trata de donaciones de bienes, sean valores o productos, de poca cuantía o no capitalizables. Por esta razón, la Comisión decidió sustituir los aspectos específicos y procedimentales y, en su lugar otorgar a la Administración la potestad de regular este tipo de acciones mediante directrices o instructivos. El objetivo es brindar mayor flexibilidad y adaptabilidad a los procesos de aceptación y control de los bienes o valores donados a la Universidad.

Por otra parte, la Comisión de Reglamentos cree pertinente mantener en el reglamento, únicamente, las funciones generales de las vicerrectorías y las unidades académicas en materia de donaciones, así como las responsabilidades que asumen las instancias encargadas de la aceptación y las obligaciones del personal en esta materia.

En razón de los argumentos expuestos, la Comisión de Reglamentos recomienda la modificación del Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica, por cuanto esta vendría a aclarar las responsabilidades de las distintas dependencias universitarias en la aceptación, aprobación y registro de donaciones, simplificar los trámites requeridos para este tipo de actividad, así como de subsanar debilidades en el control y la administración de los bienes institucionales; aspectos esenciales para preservar el patrimonio universitario y velar por la transparencia institucional en el manejo de las donaciones de entes públicos o privados. Es oportuno añadir que la reforma realizada por la Comisión de Reglamentos fue presentada y discutida con el ingeniero José Moya Segura, director, Oficina de Administración Financiera, y la licenciada Marlen Salas, Jefa, Sección de Activos Fijos, quienes consideraron adecuada y pertinente la reforma en los términos planteados por la Comisión (...) (CR-DIC-06-27 del 31 de octubre de 2006, pp. 13-14).

3. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Donaciones de la Universidad de Costa Rica, publicada en consulta en La Gaceta Universitaria N.º 37-2006, del 8 de diciembre de 2006

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos (CR-DIC-06-27), y luego de realizar los ajustes que se consideraron pertinentes, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma integral del *Reglamento de Donaciones de la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 5119, artículo 4, del 22 de noviembre de 2006). La propuesta fue publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 37-2006, del 8 de diciembre de 2006.

El texto consultado se transcribe a continuación:

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda que la información que se detalla a continuación ya no se presenta en dos columnas, porque como es una reforma integral variaba demasiado con respecto al texto vigente.

Continúa con la lectura.

Tabla N.º 1
Consulta a la comunidad universitaria de la reforma integral al
Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica

REGLAMENTO GENERAL DE DONACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1. Este reglamento contiene las normas que regulan la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica, incluidas aquellas derivadas de convenios.

ARTÍCULO 2. La donación es el traspaso gratuito del dominio de bienes, valores, materiales o equipos que una persona física o jurídica decide realizar a la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas, únicamente, por las siguientes autoridades:

Las personas que ejercen las Vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su tutela. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.

La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, deberá informar a la Vicerrectoría de Administración. Para la aceptación de cualquier otra donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a aprobar la donación según lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 4. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un informe técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación.

ARTÍCULO 5. La persona que ejerce la Rectoría deberá ratificar las donaciones aceptadas por las vicerrectorías en el acta o escritura de donación según corresponda.

ARTÍCULO 6. Las donaciones serán propiedad de la Universidad de Costa Rica y su uso o administración deberá someterse a las políticas, reglamentos y normas pertinentes de la Institución, así como a las estipulaciones propias del acto de donación y su aceptación.

ARTÍCULO 7. Según corresponda, todas las donaciones deberán ser inventariadas, identificadas y administradas mediante los diferentes procedimientos con los que cuenta la Universidad de Costa Rica como persona jurídica.

ARTÍCULO 8. Las donaciones de dinero, con fines específicos, formarán parte de un Fondo Restringido que se administrará como disponen los reglamentos y normas pertinentes en la Universidad de Costa Rica. Las donaciones de dinero sin un fin específico, formarán parte de los fondos corrientes de la Institución. Cuando con fondos de una donación se realice el nombramiento de personal, este debe efectuarse a plazo fijo, con las previsiones presupuestarias correspondientes para cumplir con los derechos laborales respectivos, y sin compromiso alguno de prórroga al agotarse los recursos disponibles. Por interés institucional, la Universidad podría asumir total o parcialmente dichas previsiones presupuestarias.

ARTÍCULO 9. La responsabilidad por el buen uso de las donaciones corresponde a las personas que ejercen la dirección o jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades destinatarias.

ARTÍCULO 10. La Vicerrectoría de Administración establecerá las directrices y los procedimientos específicos para la correcta aplicación de este reglamento.

ARTÍCULO 11. El personal universitario que contravenga lo establecido en el presente reglamento incurrirá en falta grave y se hará acreedor a las sanciones disciplinarias correspondientes, acorde con la normativa

institucional.

TRANSITORIO. El presente Reglamento general de donaciones entrará en vigencia una vez elaboradas las directrices específicas y los procedimientos que sobre esta materia deberá dictar la Vicerrectoría de Administración, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este reglamento en *La Gaceta Universitaria*. Al entrar en vigencia el presente reglamento, quedará derogado el Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión N.º 3105, artículo 17, del 24 de julio de 1984 y sus reformas.

Fuente: *La Gaceta Universitaria*, N.º 37-2006, del 8 de diciembre de 2006, p. 15-16.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE, con respecto al artículo 3, aclara en que en ese texto salió a consulta algo ligeramente diferente a lo que había enviado la Comisión de Reglamentos y a lo que había aprobado el Plenario, porque el párrafo que dice: *Las personas que ejercen las Vicerrectorías (...) tenía un subíndice a) y la persona que ejerce la Dirección tenía un subíndice b) y se publicó sin subíndices; por lo tanto, se le va a dar seguimiento a eso.*

Continúa con la lectura.

4. **Observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento de Donaciones de la Universidad de Costa Rica**

Durante el período de consulta, que abarcó del 9 de diciembre de 2006 al 12 de febrero de 2007, no se recibieron observaciones por escrito de la comunidad universitaria; sin embargo, la coordinadora de la Comisión de Reglamentos, magistra Marta Bustamante Mora, se reunió con miembros de la comunidad universitaria a petición del asesor legal de la Vicerrectoría de Investigación¹.

En esta reunión se analizó la propuesta de modificación al *Reglamento de Donaciones* y se aclararon las dudas planteadas en torno a esta. Los puntos de mayor preocupación fueron los siguientes:

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que a pesar de que hay tanta queja en cuanto a que los reglamentos son complejos y muy específicos, es la misma comunidad la que tiende a querer que todo esté incluido y es la que se siente, desde algún punto de vista, insegura si no se incluye todo.

Recuerda que en esa sesión, cuando cada una de las personas empezó a hablar, manifestaron que debía decir esto o aquello, por lo que les explicó cuál era el razonamiento que tenía el Consejo Universitario y cómo se estaba tratando de ir simplificando la normativa de nivel del Consejo Universitario, para fortalecer la normativa en el ámbito de la Administración, con el fin de darle mayor flexibilidad lo que permitiría atender de una manera más pronta los cambios que se requieran en el ámbito institucional.

Indica que en la propuesta se hace un resumen de todas las preocupaciones; finalmente, quedó claro que el *Reglamento del Consejo Universitario* quedará mucho más general, lo cual se visualiza en lo que manda por escrito la asesoría legal de la

¹ La reunión se efectuó, el pasado 23 de enero, en la Vicerrectoría de Investigación, y estuvieron presentes: José Salas Leitón, Julieta Carranza Velásquez, representantes de la Vicerrectoría de Investigación; Dayanna Oviedo Rojas y Marco Arias Hernández, representantes de la Vicerrectoría de Docencia; Carmen Rivera, representante de la Vicerrectoría de Acción Social; Jenaro Acuña González, representante del CIMAR; Miguel Urruela Baudry, representante del CITA; Rosibel Rivera Mora, representante del LANAMME; Patricia González Ballar, representante del INISA; Rocío Monge Cerdas, representante del CIP; Marlen Salas Guerrero, representante de la Oficina de Administración Financiera; Cinthia Gutiérrez Vargas, Ericka Solís Porras y Juan Delgado Zumbado, representantes de la Oficina de Suministros; Marta Bustamante Mora, miembro del Consejo Universitario y Javier Fernández Lara, Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

Vicerrectoría de Investigación, donde ya muchos de los puntos que se enlistaron en el documento fueron discutidos en la reunión, ya no se retoman en el documento escrito que provino de esa reunión; sin embargo, las preocupaciones que mostraron, entre otras, fueron las siguientes:

Continúa con la lectura.

a. Sobre el acta de donación:

- Es necesario agilizar el trámite de desalmacén.
- Existen problemas debido a la solicitud por parte de la Oficina de Suministros de la firma del acta de donación, dado que este trámite debe realizarse, nuevamente, cuando se reporta el bien (activo) en la Sección de Activos Fijos, de la Oficina de Administración Financiera.
- Se debe diferenciar entre aquellos bienes donados que requieren de una acta formal de donación y aquellos otros que no la necesitan.
- Sobre el procedimiento, es necesario homologar la presentación del acta de donación y el procedimiento por seguir con FUNDEVI.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que lo anterior eran comentarios individuales, no es que hubiera acuerdo entre todos, sobre cada uno de estos.

Continúa con la lectura.

b. Sobre las acciones sancionatorias

- En el artículo 11, es necesario analizar la gravedad de la falta con la cual se procura sancionar el incumplimiento de esta normativa.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que una de las personas expresó que categorizarlo como falta grave era demasiado fuerte.

Continúa con la lectura.

c. Sobre la asignación de responsabilidades:

- El Director de la Unidad debería tener una mayor participación, pues es la persona que mayor criterio puede tener para valorar la aceptación de una donación.
- Es conveniente aclarar la participación de la Rectoría con el propósito de que no se genere un entramado en el proceso.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone que se refiere a que todo tenga que llegar a la Rectoría.

Continúa con la lectura.

d. Otras observaciones:

- Podría incorporarse un artículo sobre definiciones para aclarar conceptos ambiguos como donaciones de vida útil menor a un año, tipos de donaciones, entre otros.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que, para efectos de la Comisión, eso quedaría dentro de la normativa que tiene que emitir la Administración y aclarar ese tipo de conceptos.

Continúa con la lectura.

- Debe normarse mejor el mecanismo para la emisión de la normativa específica. No es razonable que sea elaborada únicamente por la Vicerrectoría de Administración.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que el temor era que la Vicerrectoría no hiciera la consulta del caso a todas las áreas, porque la normativa de la Administración vendría a afectar el quehacer de Docencia, de Investigación, de Acción Social y tenían el temor de que la Vicerrectoría de Administración no considerara adecuadamente todos esos requerimientos.

Continúa con la lectura.

Posterior al período de consulta y derivado de la reunión mencionada, se recibió una nota de la Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Investigación (VI-1118-2007, del 19 de febrero de 2007), la cual, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

(...) coincidimos en la técnica de dictar una normativa general sobre el tema y que mediante procedimientos específicos se concrete la aplicación del Reglamento General, tal y como se estipuló en el artículo 10) del proyecto en consulta.

No obstante lo anterior, consideramos que por razones de oportunidad y conveniencia institucional, se debe introducir en la normativa general que se pretende dictar, un artículo en el que se establezca vía excepción la posibilidad de no presentar el acta de donación en casos de muestras o reactivos, cuya redacción podría ser:

“Entratándose de muestras o reactivos que por su escaso valor económico; que por su utilización en un proyecto de investigación resulte consumible en el acto o que por su naturaleza su vida útil resulte muy efímera; la instancia interesada mediante solicitud fundada podrá gestionar su desalmacenaje sin necesidad de presentar acta de donación, siguiendo los procedimientos específicos que a los efectos dicte la Vicerrectoría de Administración”

La idea de introducir un artículo como el sugerido, es buscar agilidad en aquellas actividades o proyectos de investigación en que resulta inoportuno estar solicitando actas de donación por muestras cuyo valor en dinero es muy poco o por bienes que son consumibles en el proceso de investigación o bien que por su naturaleza se puedan perder en aduana al requerirse un tiempo mínimo para realizar la tramitología que conlleva la obtención del acta de donación (...) (VI-1118-2007, del 19 de febrero de 2007, pp. 1-2) (el resaltado corresponde al original).

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que mucha de la discusión que se dio en la reunión con los compañeros de la comunidad universitaria, al final se centró en asuntos procedimentales de las mismas oficinas; acudieron personas de Activos Fijos, de Suministros, y se entabló un diálogo directamente de quejas con respecto a ellos, quienes explicaron por qué se hacían las cosas, lo cual, desde ese punto de vista, le pareció muy sano, porque se dieron cuenta de que el problema, más que reglamentario, es procedimental.

Continúa con la lectura.

5. Conclusiones de la Comisión de Reglamentos

La Comisión de Reglamentos analizó las observaciones presentadas tanto en la reunión efectuada entre la coordinadora de la Comisión de Reglamentos con miembros de la comunidad universitaria, así como en el oficio remitido por la Vicerrectoría de Investigación, con base en lo cual consideró oportuno realizar varios cambios al texto consultado. Entre las modificaciones llevadas a cabo, están las realizadas a los artículos 3, 4, 5, 9, 10 y al transitorio de la propuesta; asimismo, se incorpora un nuevo artículo 4. Además, se hicieron algunos cambios con el fin de brindar mayor claridad y precisión al texto reglamentario.

Específicamente, se consideraron los siguientes elementos:

a. Sobre el acta de donación:

- No se proponen cambios sustantivos a lo dispuesto en la propuesta de reforma consultada, debido a que esta únicamente establece la obligación de que exista un documento que describa cada donación que es aceptada en la Institución. Los detalles de este documento, así como los procedimientos asociados, deberán ser definidos por la Administración. De esta manera, se tendrá mayor flexibilidad para ajustar las condiciones a los requerimientos de las unidades.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que el temor con el acta era que tenía un significado muy complejo para algunos; en realidad, el acta simplemente es un documento, donde se describe qué es lo que se va a donar y quién lo va a donar, todos esos detalles le quedarían a la Administración.

Continúa con la lectura.

- En cuanto a una posible homologación de trámites con FUNDEVI, la Comisión de Reglamentos estima que esto no es pertinente; la Fundación, como persona jurídica independiente, debe ajustarse al Código Civil en materia de donaciones, no así la Universidad, de tal manera, que el Reglamento únicamente regula las donaciones a la Universidad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que, en realidad, no se considera que tenga que homologarse nada, es de dónde viene la donación hacia la Universidad.

Continúa con la lectura.

b. Sobre la asignación de responsabilidades:

- Se delimitan de manera más precisa las competencias de la Rectoría en esta materia, tanto para aceptar donaciones como para ratificar aquellas en las que se debe efectuar una inscripción registral (por ejemplo, terrenos o vehículos). Es importante tener presente que la Rectoría tiene la representación judicial y extrajudicial de la Institución.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que se restringe para que no todo tenga que llegar a la Rectoría, sino únicamente los casos que requieren de una inscripción registral.

Continúa con la lectura.

- Se refuerza el papel de las direcciones o jefaturas, al asignarles la función de canalizar las solicitudes de donaciones que reciben los funcionarios y funcionarias de su unidad, y se deja claro que estos no tienen potestad para aceptar donaciones.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE puntualiza que en el texto que salió a consulta sí era omiso y, por lo menos, a ese nivel, parecía que sí podía un funcionario hacer la solicitud directamente a la Vicerrectoría, sin que el director de la unidad supiera nada sobre lo que estaba pasando, por lo que se trató de hacer una precisión en ese sentido.

Continúa con la lectura.

c. Sobre la emisión de la normativa específica:

- Se modifica el texto consultado y se asigna esta responsabilidad a la Rectoría. Con esto se pretende asegurar que las regulaciones respondan a los requerimientos de todas las actividades académicas y administrativas que se llevan a cabo en la Institución.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que se trató de dejar claro qué es una falta grave, (es faltar a ese reglamento), después, en la normativa específica, se podrá determinar qué otras acciones podrían tipificarse de otra manera.

Añade que en esta normativa los que están son los principales responsables; la Comisión consideró que es una falta grave fallar a ese nivel.

Recuerda que la clasificación es faltas leves, faltas graves y faltas muy graves.

Continúa con la lectura.

d. Sobre las acciones sancionatorias:

- La Comisión reitera su criterio con respecto a que violaciones a este Reglamento deben ser consideradas como faltas graves, con el fin de evitar la aceptación indebida de donaciones.

A continuación, se presentan las modificaciones al texto publicado en consulta a la comunidad universitaria, propuestas por la Comisión de Reglamentos:

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que va a dar lectura a la columna de la derecha, dado que son las modificaciones que está introduciendo la Comisión de Reglamentos; asimismo, la versión consultada se ubicó a la izquierda.

Continúa con la lectura.

Cuadro N.º 2
Modificaciones propuestas por la Comisión de Reglamentos,
después de la consulta a la comunidad universitaria

REGLAMENTO GENERAL DE DONACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (texto publicado en consulta)	REGLAMENTO GENERAL DE DONACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (modificaciones propuestas)
ARTÍCULO 1. Este reglamento contiene las normas que regulan la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica, incluidas aquellas derivadas de convenios.	ARTÍCULO 1. Este reglamento contiene las normas que regulan la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica, incluidas aquellas derivadas de convenios.
ARTÍCULO 2. La donación es el traspaso gratuito del dominio de bienes, valores, materiales o equipos que una persona física o jurídica decide realizar a la Universidad de Costa Rica.	ARTÍCULO 2. La donación es el traspaso gratuito del dominio de bienes, valores, materiales o equipos que una persona física o jurídica decide realizar a la Universidad de Costa Rica.
ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas, únicamente, por las siguientes autoridades: <i>Las personas que ejercen las Vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su tutela. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.</i> <i>La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las</i>	ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta , únicamente, por las siguientes autoridades: a) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente. b) Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la

<p>unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, deberá informar a la Vicerrectoría de Administración. Para la aceptación de cualquier otra donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a aprobar la donación según lo establecido en el presente Reglamento.</p>	<p>donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.</p> <p>c) La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, de lo cual deberá informar a la Vicerrectoría de Administración. Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente Reglamento.</p>
	<p>ARTÍCULO 4. Toda propuesta de donación dirigida directamente a un funcionario o a una funcionaria universitaria deberá ser canalizada por medio de la dirección o jefatura de su unidad.</p>
<p>ARTÍCULO 4. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un informe técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación.</p>	<p>ARTÍCULO 5. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un documento técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación.</p>
<p>ARTÍCULO 5. La persona que ejerce la Rectoría deberá ratificar las donaciones aceptadas por las vicerrectorías en el acta o escritura de donación según corresponda.</p>	<p>ARTÍCULO 6. La persona que ejerce la Rectoría deberá ratificar, en la escritura correspondiente, las donaciones de bienes sujetos a inscripción registral aceptadas por las vicerrectorías.</p>
<p>ARTÍCULO 6. Las donaciones serán propiedad de la Universidad de Costa Rica y su uso o administración deberá someterse a las políticas, reglamentos y normas pertinentes de la Institución, así como a las estipulaciones propias del acto de donación y su aceptación.</p>	<p>ARTÍCULO 7. Las donaciones serán propiedad de la Universidad de Costa Rica, y su uso o administración deberá someterse a las políticas, reglamentos y normas pertinentes de la Institución, así como a las estipulaciones propias del acto de donación y su aceptación.</p>
<p>ARTÍCULO 7. Según corresponda, todas las donaciones deberán ser inventariadas, identificadas y administradas mediante los diferentes procedimientos con los que cuenta la Universidad de Costa Rica como persona jurídica.</p>	<p>ARTÍCULO 8. Según corresponda, todas las donaciones deberán ser inventariadas, identificadas y administradas mediante los diferentes procedimientos con los que cuenta la Universidad de Costa Rica como persona jurídica.</p>
<p>ARTÍCULO 8. Las donaciones de dinero, con fines específicos, formarán parte de un Fondo Restringido que se administrará como disponen los reglamentos y normas pertinentes en la Universidad de Costa Rica. Las donaciones de dinero sin un fin específico, formarán parte de los fondos corrientes de la Institución. Cuando con fondos de una donación se realice el nombramiento de personal, este debe efectuarse a plazo fijo, con las previsiones</p>	<p>ARTÍCULO 9. Las donaciones de dinero, con fines específicos, formarán parte de un Fondo Restringido que se administrará como disponen los reglamentos y normas pertinentes en la Universidad de Costa Rica. Las donaciones de dinero sin un fin específico, formarán parte de los fondos corrientes de la Institución. Cuando con fondos de una donación se realice el nombramiento de personal, este debe efectuarse a plazo fijo, con las previsiones</p>

<i>presupuestarias correspondientes para cumplir con los derechos laborales respectivos, y sin compromiso alguno de prórroga al agotarse los recursos disponibles. Por interés institucional, la Universidad podría asumir total o parcialmente dichas previsiones presupuestarias.</i>	presupuestarias correspondientes para cumplir con los derechos laborales respectivos, y sin compromiso alguno de prórroga al agotarse los recursos disponibles. Por interés institucional, la Universidad podría asumir total o parcialmente dichas previsiones presupuestarias.
ARTÍCULO 9. <i>La responsabilidad por el buen uso de las donaciones corresponde a las personas que ejercen la dirección o jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades destinatarias.</i>	ARTÍCULO 10. La responsabilidad por el buen uso de las donaciones corresponde a las personas que ejercen la dirección o jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación, unidades administrativas o unidades destinatarias.
ARTÍCULO 10. <i>La Vicerrectoría de Administración establecerá las directrices y los procedimientos específicos para la correcta aplicación de este reglamento.</i>	ARTÍCULO 11. La Rectoría, en coordinación con las vicerrectorías, establecerá la normativa específica para la correcta aplicación de este reglamento.
ARTÍCULO 11. <i>El personal universitario que contravenga lo establecido en el presente reglamento incurrirá en falta grave y se hará acreedor a las sanciones disciplinarias correspondientes, acorde con la normativa institucional.</i>	ARTÍCULO 12. El personal universitario que contravenga lo establecido en el presente reglamento incurrirá en falta grave y se hará acreedor a las sanciones disciplinarias correspondientes, acorde con la normativa institucional.
TRANSITORIO. <i>El presente Reglamento general de donaciones entrará en vigencia una vez elaboradas las directrices específicas y los procedimientos que sobre esta materia deberá dictar la Vicerrectoría de Administración, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este reglamento en La Gaceta Universitaria. Al entrar en vigencia el presente reglamento, quedará derogado el Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión N.º 3105, artículo 17, del 24 de julio de 1984 y sus reformas.</i>	TRANSITORIO. El presente <i>Reglamento general de donaciones</i> entrará en vigencia una vez elaborada y publicada la normativa específica que sobre esta materia deberá dictar la Rectoría , en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este reglamento en <i>La Gaceta Universitaria</i> . Al entrar en vigencia el presente reglamento, quedará derogado el <i>Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica</i> , aprobado en la sesión N.º 3105, artículo 17, del 24 de julio de 1984 y sus reformas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE, en relación con el inciso a), del artículo 3, comenta que esto es porque fueron omisos en que la Rectoría en realidad puede aceptar, aunque no se haya puesto es lógico que si las Vicerrectorías tienen esa potestad, la Rectoría en mayor medida; sin embargo, puede ser que la Rectoría decida no hacer ella misma el estudio que todos tienen que hacer, sino trasladarla a la Vicerrectoría correspondiente para su aprobación.

Con respecto al inciso c), del artículo 3, señala que es un artículo nuevo; por lo tanto, se corrió toda la numeración, como se trata de una reforma integral eso sí se puede hacer, lo cual usualmente no se puede hacer y habría que poner un 3 bis o algo así.

Agrega que en este caso sí se puede hacer porque se está reformando todo, de manera que sí se puede hacer un cambio en la numeración.

Expresa que lo que se estipula en el artículo 4, es para que la Dirección o Jefatura por lo menos esté enterada de lo que esta pasando.

Indica que el artículo 6 decía que prácticamente todo tenía que llegar a la Rectoría, y en términos de eficiencia institucional no es lo apropiado.

Menciona que en el artículo 11, la emisión de la normativa se le estaría asignando a la Rectoría, para que en coordinación con todas las vicerrektorías emita la normativa específica, para evitar el temor que tienen los otros entes institucionales.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría trasladó para estudio del Consejo Universitario la propuesta de modificación al *Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica*, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-2054-2004, del 26 de abril de 2004).
2. El Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-06-27, del 31 de octubre de 2006, presentado por la Comisión de Reglamentos, y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación integral del *Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 5119, artículo 4, del 22 de noviembre de 2006).
3. La propuesta de reforma fue publicada conforme lo establece el artículo 30 inciso k, del Estatuto Orgánico en *La Gaceta Universitaria*, N.º 37-2006, del 8 de diciembre de 2006.
4. Durante el período de consulta, que abarcó del 9 de diciembre de 2006 al 12 de febrero de 2007, no se recibieron observaciones por escrito de la comunidad universitario; sin embargo, la coordinadora de la Comisión de Reglamentos se reunió con miembros de la comunidad universitaria convocados por la Asesoría Legal de la Vicerrektoría de Investigación (reunión del día 23 de enero de 2007). Posterior al periodo de consulta, se recibieron observaciones de la Asesoría Legal de la Vicerrektoría de Investigación (VI-1118-2007, del 19 de febrero de 2007). Las observaciones fueron valoradas para la definición de la propuesta de reforma reglamentaria

ACUERDA:

Aprobar el *Reglamento General de Donaciones a la Universidad de Costa*, el cual establece lo siguiente:

REGLAMENTO GENERAL DE DONACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1. Este reglamento contiene las normas que regulan la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica, incluidas aquellas derivadas de convenios.

ARTÍCULO 2. La donación es el traspaso gratuito del dominio de bienes, valores, materiales o equipos que una persona física o jurídica decide realizar a la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas **por medio de un acta**, únicamente, por las siguientes autoridades:

- a) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrektoría correspondiente.
- b) Las personas que ejercen las vicerrektorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrektoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.
- c) La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, de lo cual deberá informar a la Vicerrektoría de Administración. Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrektoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 4. Toda propuesta de donación dirigida directamente a un funcionario o a una funcionaria universitaria deberá ser canalizada por medio de la dirección o jefatura de su unidad.

ARTÍCULO 5. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un **documento** técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación.

ARTÍCULO 6. La persona que ejerce la Rectoría deberá ratificar, en la escritura correspondiente, las donaciones de bienes sujetos a inscripción registral aceptadas por las vicerrectorías.

ARTÍCULO 7. Las donaciones serán propiedad de la Universidad de Costa Rica, y su uso o administración deberá someterse a las políticas, reglamentos y normas pertinentes de la Institución, así como a las estipulaciones propias del acto de donación y su aceptación.

ARTÍCULO 8. Según corresponda, todas las donaciones deberán ser inventariadas, identificadas y administradas mediante los diferentes procedimientos con los que cuenta la Universidad de Costa Rica como persona jurídica.

ARTÍCULO 9. Las donaciones de dinero, con fines específicos, formarán parte de un Fondo Restringido que se administrará como disponen los reglamentos y normas pertinentes en la Universidad de Costa Rica. Las donaciones de dinero sin un fin específico, formarán parte de los fondos corrientes de la Institución. Cuando con fondos de una donación se realice el nombramiento de personal, este debe efectuarse a plazo fijo, con las previsiones presupuestarias correspondientes para cumplir con los derechos laborales respectivos, y sin compromiso alguno de prórroga al agotarse los recursos disponibles. Por interés institucional, la Universidad podría asumir total o parcialmente dichas previsiones presupuestarias.

ARTÍCULO 10. La responsabilidad por el buen uso de las donaciones corresponde a las personas que ejercen la dirección o jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación, unidades administrativas o unidades destinatarias.

ARTÍCULO 11. La Rectoría, en coordinación con las vicerrectorías, establecerá la normativa específica para la correcta aplicación de este reglamento.

ARTÍCULO 12. El personal universitario que contravenga lo establecido en el presente reglamento incurrirá en falta grave y se hará acreedor a las sanciones disciplinarias correspondientes, acorde con la normativa institucional.

TRANSITORIO. El presente *Reglamento general de donaciones* entrará en vigencia una vez elaborada y publicada la normativa específica que sobre esta materia deberá dictar la Rectoría, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este reglamento en *La Gaceta Universitaria*. Al entrar en vigencia el presente reglamento, quedará derogado el *Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica*, aprobado en la sesión N.º 3105, artículo 17, del 24 de julio de 1984 y sus reformas.

**** *A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González. *****

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ da lectura al siguiente fragmento del artículo 9, que a la letra dice:

Por interés institucional, la Universidad podría asumir total o parcialmente dichas previsiones presupuestarias.

Comenta que le queda una disonancia al ponerlo de esa manera, al decir *por interés institucional, la Universidad*, porque quién es la Universidad, por lo que hay un amplio

margen de que aparezca un Luis XVI y diga: *la Universidad soy yo*, por lo que le parece que para darle coherencia, con todo el articulado, se podría poner de la forma como se ha venido estipulando: *la Rectoría y la Vicerrectoría respectiva podría asumir total o parcialmente*, pero quién es la Universidad. Esa es la única disonancia que tiene al respecto.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que, si mal no recuerda, eso ya estaba de esa manera en la normativa; sin embargo, si los compañeros no tienen objeción, no tiene problema en que diga: *la Rectoría*, porque se está haciendo una excepción importante en cuanto a los nombramientos y como estos tienen un efecto muy fuerte; piensa que incluso lo dejaría en la Rectoría, porque en casos de que haya dinero y que se hagan nombramientos, más bien esas excepciones deberían ser de alguna manera autorizadas por el órgano de más alto nivel de la Administración, ni siquiera las Vicerrectorías. Considera que debe ser la Rectoría por el impacto que eso puede tener en el futuro; personalmente estaría de acuerdo en poner “la Rectoría”.

*****A las once horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.*

*A las once horas y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta con las modificaciones hechas en sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría trasladó para estudio del Consejo Universitario la propuesta de modificación al *Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica*, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-2054-2004, del 26 de abril de 2004).
2. El Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-06-27, del 31 de octubre de 2006, presentado por la Comisión de Reglamentos, y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación integral del *Reglamento de donaciones a la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 5119, artículo 4, del 22 de noviembre de 2006).
3. La propuesta de reforma fue publicada conforme lo establece el artículo 30, inciso k, del *Estatuto Orgánico* en *La Gaceta Universitaria*, N.º 37-2006, del 8 de diciembre de 2006.
4. Durante el período de consulta, que abarcó del 9 de diciembre de 2006 al 12 de febrero de 2007, no se recibieron observaciones por escrito de la comunidad universitaria; sin embargo, la coordinadora de la Comisión de Reglamentos se reunió con miembros de la comunidad universitaria convocados por la Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Investigación (reunión del día 23 de enero de 2007). Posterior al periodo de consulta, se recibieron observaciones de la Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Investigación (VI-1118-2007, del 19 de febrero de 2007). Las observaciones fueron valoradas para la definición de la propuesta de reforma reglamentaria.

ACUERDA:

Aprobar el *Reglamento General de Donaciones a la Universidad de Costa*, el cual establece lo siguiente:

**REGLAMENTO GENERAL DE DONACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ARTÍCULO 1. Este reglamento contiene las normas que regulan la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica, incluidas aquellas derivadas de convenios.

ARTÍCULO 2. La donación es el traspaso gratuito del dominio de bienes, valores, materiales o equipos que una persona física o jurídica decide realizar a la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades:

- a) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.
- b) Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los

que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.

c) La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, de lo cual deberá informar a la Vicerrectoría de Administración. Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 4. Toda propuesta de donación dirigida directamente a un funcionario o a una funcionaria universitaria deberá ser canalizada por medio de la dirección o jefatura de su unidad.

ARTÍCULO 5. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un documento técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación.

ARTÍCULO 6. La persona que ejerce la Rectoría deberá ratificar, en la escritura correspondiente, las donaciones de bienes sujetos a inscripción registral aceptadas por las vicerrectorías.

ARTÍCULO 7. Las donaciones serán propiedad de la Universidad de Costa Rica, y su uso o administración deberá someterse a las políticas, reglamentos y normas pertinentes de la Institución, así como a las estipulaciones propias del acto de donación y su aceptación.

ARTÍCULO 8. Según corresponda, todas las donaciones deberán ser inventariadas, identificadas y administradas mediante los diferentes procedimientos con los que cuenta la Universidad de Costa Rica como persona jurídica.

ARTÍCULO 9. Las donaciones de dinero, con fines específicos, formarán parte de un Fondo Restringido que se administrará como disponen los reglamentos y normas pertinentes en la Universidad de Costa Rica. Las donaciones de dinero sin un fin específico, formarán parte de los fondos corrientes de la Institución. Cuando con fondos de una donación se realice el nombramiento de personal, este debe efectuarse a plazo fijo, con las previsiones presupuestarias correspondientes para cumplir con los derechos laborales respectivos, y sin compromiso alguno de prórroga al agotarse los recursos disponibles. Por interés institucional, la Rectoría podría autorizar que la Universidad asuma total o parcialmente dichas previsiones presupuestarias.

ARTÍCULO 10. La responsabilidad por el buen uso de las donaciones corresponde a las personas que ejercen la dirección o jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación, unidades administrativas o unidades destinatarias.

ARTÍCULO 11. La Rectoría, en coordinación con las vicerreorías, establecerá la normativa específica para la correcta aplicación de este reglamento.

ARTÍCULO 12. El personal universitario que contravenga lo establecido en el presente reglamento incurrirá en falta grave y se hará acreedor a las sanciones disciplinarias correspondientes, acorde con la normativa institucional.

TRANSITORIO. El presente *Reglamento general de donaciones* entrará en vigencia una vez elaborada y publicada la normativa específica que sobre esta materia deberá dictar la Rectoría, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este reglamento en *La Gaceta Universitaria*. Al entrar en vigencia el presente reglamento, quedará derogado el *Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica*, aprobado en la sesión N.º 3105, artículo 17, del 24 de julio de 1984 y sus reformas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-07-4, presentado por la Comisión Especial, en torno al proyecto de ley *Creación de la Policía del Agua*.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

1.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2.- La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el texto del Proyecto de Ley **Creación de la Policía del agua**. Expediente N.º 16.298 (oficio R-6965-2006, del 31 de octubre de 2006). Este texto fue remitido por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área a.í., de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración (nota de fecha 30 de octubre de 2006).

3.- La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre conformar una comisión ad hoc, para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (pase CE-P-06-049, del 10 de noviembre de 2006).

4.- La Comisión ad hoc estuvo conformada por:

- M.Sc. Rónald Sánchez Porras, Director, Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible, Sede Regional de Occidente.
- M.Sc. Gerardo Umaña Villalobos, Director, Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología CIMAR.
- Dra. Elizabeth Carazo Rojas, Directora, Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA)².
- M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez, Directora, Escuela de Geología³.

² La Dra. Carazo designó al Ing. Gayner Alfaro Mora, Gerente Técnico del Proyecto de Recuperación de la Quebrada Los Negritos, para que se pronunciara con respecto a este proyecto de Ley.

- 5.- Se solicita el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CE-CU-06-172, del 21 de noviembre de 2006).
- 6.- La Oficina Jurídica emite su criterio (oficio OJ-1575-2006, del 23 de noviembre de 2006).
- 7.- La Contraloría Universitaria se pronuncia mediante oficio OCU-R-217-2006, del 27 de noviembre de 2006.

ANÁLISIS

I. SÍNTESIS DE LA LEY

A continuación se describen algunos aspectos del proyecto de ley en estudio, tomados de la exposición de motivos y del articulado del texto remitido por la Asamblea Legislativa.

1.1. Origen

En los últimos tiempos la contaminación del agua se ha acrecentado en demasía, pues se han encontrado desechos radiactivos en diferentes cuencas del país e hidrocarburos. De esta manera, sustancias contaminantes como las citas caen en los ríos por el efecto de lavado que produce la lluvia, en algún momento llegan a los cuerpos de aguas, luego a las tomas, a las plantas de tratamiento, a los acueductos y finalmente a la población que, confiadamente, consume el agua, creyéndola libre de contaminación. Nace así la necesidad de que exista una sección de nuestra Policía especialmente capacitada y que cuente con la autoridad y los medios suficientes para tratar los problemas del agua en general y del agua para el consumo humano en particular.

1.2 Objetivo

El objetivo fundamental de este proyecto es el establecimiento de un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, que tendrá a su cargo el control y vigilancia de los recursos hídricos, equipos, tuberías, maquinaria e instalaciones asociados a su tratamiento, explotación y manejo.

1.3 Propósito

El propósito de este proyecto de ley es adicionar una nueva sección a la Ley General de Policía vigente (N.º 7410, del 26 de mayo de 1994 y sus reformas), denominada "*De la Policía del Agua*", a la que corresponderán los artículos concernientes a la creación y competencia, integración y funciones de esta nueva fuerza, así como a la cooperación institucional, capacitación y adiestramiento y reglamentación necesarias para su buen funcionamiento.

II Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-1575-2006, del 23 de noviembre de 2006, dictaminó lo siguiente:

No hay duda acerca de la importancia de la protección que requieren los recursos hídricos en el país y en el mundo ya que debido a la mala utilización de aquellos por parte de los seres humanos se encuentran en grave riesgo.

Para lograr proteger adecuadamente estos recursos esenciales para la vida en el planeta se debe tomar acciones profundas, iniciando desde el ámbito educativo así como en el manejo y cuidado de las fuentes de agua, acciones que van mucho más allá de la simple creación de un cuerpo policial sin los medios para llevar a cabo su cometido.

El proyecto de ley estudiado se conforma con crear un nuevo cuerpo policial, la denominada Policía del Agua, al que se le encarga una labor que bien podría llamarse titánica dadas las particularidades geográficas y de presencia de recursos hídricos en el país y la amplitud de su competencia de acuerdo con el proyecto de ley (artículo 39).

³ La M.Sc. Aguilar designó al M.Sc. Marco Barahona Palomo, profesor de la Escuela Centroamericana de Geología, para que se pronunciara con respecto a este proyecto de Ley.

No se encuentra en el proyecto de ley referencia alguna acerca de estudios que permitan prever la cantidad de oficiales y los recursos que se requerirían para cumplir con las disposiciones de esta reforma, por lo que prácticamente el funcionamiento de este cuerpo policial dependería de la voluntad política para dotarlo de todos aquellos elementos que necesite.

En la propuesta del artículo 41, inciso 3, se utilizan conceptos jurídicos indeterminados, es decir, conceptos desprovistos de un significado propio por lo que deben ser interpretados por el operador del Derecho, en este caso los miembros de la Policía del Agua. Entre estos conceptos debe destacarse el término "adecuada represión", que se considera inconveniente por tratarse de una ley de carácter represivo por lo que sus normas deben ser lo más claras y precisas posibles.

Por otra parte, en la propuesta de artículo 42, en el último párrafo, se dice que se faculta a las Universidades Públicas, entre otras instituciones, para suscribir los convenios de cooperación necesarios con el Ministerio de Seguridad Pública. Esta disposición es totalmente innecesaria, además de inconstitucional, ya que las Universidades Públicas gozan de una autonomía plena según la Constitución Política, en virtud de la cual disponen de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo que no precisan el concurso de otro ente, en este caso la Asamblea Legislativa, para ejecutar su labor.

Por último, junto a la falta de definición de la estructura y recursos que necesitaría la Policía del Agua, el artículo 43 del proyecto deja la capacitación de estos funcionarios como una opción para la Escuela Nacional de Policía y no constituye una obligación para ésta ni para los miembros de esta Policía.

III Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Mediante oficio OCU-R-217-2006, del 27 de noviembre de 2006, manifestó lo siguiente:

La Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que nos remiten, se centra principalmente en aspectos que puedan incidir directamente en la organización de la Universidad de Costa Rica y su autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 Constitucional, así como en materia relacionada con el Control Interno. Para este caso en particular, luego de un análisis del texto mismo del proyecto que se nos anexa, no evidenciamos aspectos que incidan, de manera directa, sobre la Autonomía Universitaria o el Control Interno institucional.

Por otra parte, es importante indicar que para este tipo de proyectos, deben analizarse aspectos de costo/beneficio, para determinar la incidencia que pueda tener la creación de otro cuerpo policial, en las finanzas públicas, así como en funciones que en su mayoría ya han sido asignadas a otros entes, como por ejemplo Acueductos y Alcantarillados, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud; además de las respectivas Municipalidades. En razón de lo anterior, también existe en la normativa nacional, regulaciones dadas por leyes como la N.º 276 Ley de Aguas, la N.º 1634 Ley General de Agua Potable y la Ley N.º 7317 Ley de Conservación de la Vida Silvestre, entre otras. Las cuales establecen medidas para alcanzar los objetivos que el actual proyecto propone.

IV Criterio de la Comisión ad hoc

La Comisión ad hoc, después de analizar el proyecto de Ley **Creación de la policía del agua**. Expediente N.º 16.298, considera que efectivamente no hay duda acerca de la importancia de la protección que requieren los recursos hídricos en el país y en el mundo, pues debido a la mala utilización se encuentran en grave riesgo. Sin embargo, no es necesario crear una policía encargada exclusivamente de vigilar los recursos hídricos y las obras hidráulicas empleadas para captar, purificar y distribuir el agua a la población, lo que se necesita es una buena coordinación interinstitucional en Costa Rica y la aplicación, efectivamente, de las leyes ya existentes.

Es importante resaltar que en el caso de Costa Rica, existe el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que es el encargado de vigilar los recursos naturales, el cual, mediante la creación de las Áreas de Conservación en 1995, es el responsable de realizar esa labor en todo el territorio nacional. Además, al Ministerio de Salud le corresponde controlar la contaminación y emitir directrices en ese sentido para evitar el deterioro de la salud humana por esa causa.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión ad hoc, después de analizar el Proyecto de Ley de **Creación de la policía del agua**. Expediente N.º 16.298, presenta al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2.- La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el texto del proyecto de Ley **Creación de la policía de agua**. Expediente N.º 16.298 (oficio R-6965-2006, del 31 de octubre de 2006). Este texto fue remitido por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área a.í., de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios (nota de fecha 30 de octubre de 2006).

3.- Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de la siguiente comisión de especialistas: M.Sc. Rónald Sánchez Porras, Director, Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible, Sede Regional de Occidente; M.Sc. Gerardo Umaña Villalobos, Director, Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR); Ing. Gayner Alfaro Mora, Gerente Técnico del Proyecto de Recuperación de la Quebrada Los Negritos (PROGAI); M.Sc. Marco Barahona Palomo, Profesor de la Escuela Centroamericana de Geología; y la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

4.- La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria se pronunciaron al respecto (oficios OJ-1575-2006, del 23 de noviembre de 2006 y OCU-R-217-2006, del 27 de noviembre de 2006).

5.- No hay duda acerca de la importancia de la protección que requieren los recursos hídricos en el país y en el mundo, pues debido a la mala utilización se encuentran en grave riesgo.

6.- No es necesario crear una policía encargada exclusivamente de vigilar los recursos hídricos y las obras hidráulicas empleadas para captar, purificar y distribuir el agua a la población, lo que se necesita es una buena coordinación interinstitucional en Costa Rica y la aplicación, efectivamente, de las leyes ya existentes.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Diputada Patricia Quirós Quirós, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar el Proyecto de Ley **Creación de la policía del agua**, expediente N.º 16.298, con base en la siguiente fundamentación:

- Este Órgano Colegiado estima necesario que este tipo de proyectos deben ser analizados en forma conjunta con el proyecto de Ley de Recurso Hídrico (expediente N.º 14.585)⁴, así como con el diseño de una estrategia nacional ambiental y una estrategia hídrica nacional.
- Si bien es cierto el objetivo de este proyecto de ley es muy importante ya que pretende establecer un cuerpo especializado de la Fuerza Pública cuya labor sería el control y vigilancia de los recursos hídricos, equipos, tuberías, maquinaria e instalaciones asociados a su tratamiento, explotación y manejo, queda la preocupación de la falta de estudios básicos, en el caso de agua subterránea y probablemente otros cuerpos de aguas, para saber lo que se debe proteger y cómo, por ejemplo, en cuanto a la falta de estudios para determinar zonas de recarga, descarga y acuíferos en general.
- Es necesario que se analicen aspectos de costo/beneficio, para determinar la incidencia que pueda tener la creación de otro cuerpo policial, en las finanzas públicas, así como en funciones que en su mayoría ya han sido asignadas a otros entes, como por ejemplo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud, además

⁴ El Consejo Universitario, en la sesión 4984, del 9 de junio de 2005, se pronunció con respecto a este proyecto de Ley.

de las respectivas municipalidades. En razón de lo anterior, también existe en la normativa nacional, regulaciones dadas por leyes como la N.º 276 *Ley de Aguas*, la N.º 1634 *Ley General de Agua Potable* y la Ley N.º 7317 *Ley de Conservación de la Vida Silvestre*, entre otras. Las cuales establecen medidas para alcanzar los objetivos que el actual proyecto propone.

- No aparece mencionado en el texto el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA); a pesar de que es la Institución cuya misión es contribuir a la investigación, seguimiento y control de los recursos hídricos, aunando esfuerzos interinstitucionales, a fin de prevenir el deterioro de dichos recursos y minimizar los efectos de la explotación, preservando su cantidad y calidad.
- En el proyecto de ley no se encuentra referencia alguna acerca de estudios que permitan prever la cantidad de oficiales y los recursos que se requerirán para cumplir con las disposiciones de esta reforma, por lo que prácticamente el funcionamiento de este cuerpo policial dependería de la voluntad política para dotarlo de todos aquellos elementos que necesite.
- Se utilizan conceptos jurídicos indeterminados; es decir, conceptos desprovistos de un significado propio por lo que deben ser interpretados por el operador del Derecho.
- Este proyecto de ley no incluye a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) como una de las instituciones que deberán coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública para las actividades necesarias. Lo anterior, debido a que la CNFL posee una oficina de Gestión Ambiental, orientada a la protección de los recursos naturales, así como ha impulsado el ordenamiento y protección de las cuencas, cuerpos de aguas, mantos acuíferos y zonas marítimas, entre otros. Asimismo, ha impulsado programas de manejo adecuado de los desechos sólidos en diferentes zonas del territorio nacional.
- Se dice que se faculta a las universidades públicas, entre otras instituciones, para suscribir los convenios de cooperación necesarios con el Ministerio de Seguridad Pública. Esta disposición es totalmente innecesaria, además de inconstitucional, ya que las universidades públicas gozan de una autonomía plena según la Constitución Política, en virtud de la cual disponen de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo que no precisan el concurso de otro ente, en este caso la Asamblea Legislativa, para ejecutar su labor.
- La Escuela Nacional de la Policía "Francisco J. Orlich" deberá contar con el apoyo de las entidades competentes en materia ambiental, para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento dirigidos al personal que forme parte de la Policía del Agua. Además, se considera que estos cursos deberían ser impartidos por algunas otra entidad con la competencia, conocimiento y experiencia requeridas para formar este personal, debido a que esta Escuela no reúne las cualidades.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación una modificación de agenda para suspender la discusión del dictamen y recibir al M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión del dictamen CEL-DIC-07-4, en torno al proyecto de ley *Creación de la Policía del Agua*, y modificar el orden del día para recibir al M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal.

**** A las once horas y veinticuatro minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud, quien se refiere a la implementación de los planes en la atención de salud, dirigidos a la comunidad universitaria.

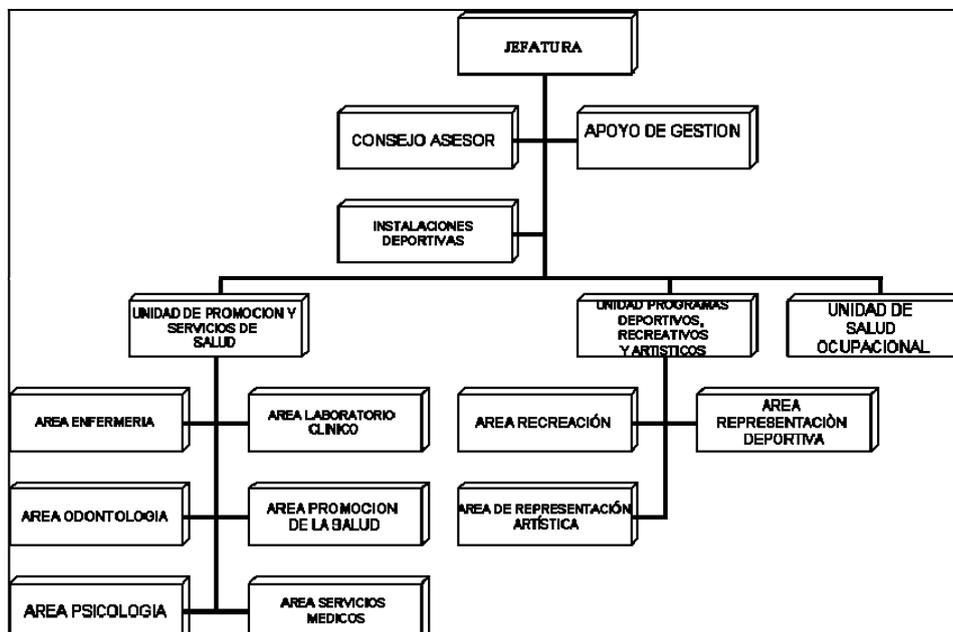
LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le da la bienvenida al señor Wilfridio Mathieu y le manifiesta que es un placer y un honor recibirlo para tener un diálogo y discusión sobre los planes de atención en salud dirigidos a la comunidad universitaria y de las cosas que están haciendo y planean hacer.

M.Sc. WILFRIDIO MATHIEU MADRIGAL.– el agradecimiento es mío; realmente estar aquí es todo un honor para mi persona y cualquier otra que venga, por lo que agradezco el espacio que me dan. Inicialmente, quisiera hacer una presentación muy rápida porque me dijeron que tenía 20 minutos, para enmarcar un poco la Oficina y después contarles algunas de las acciones que hemos estado desarrollando, principalmente lo que se hizo en el año 2006, que tal vez es lo más cercano en el proceso en que estamos.

La Oficina de Bienestar y Salud fue creada en el año 1999 por un acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario, donde se juntan varias de las oficinas que estaban en ese momento dispersas y sueltas en la Universidad y se conforman en una sola unidad llamándose Oficina de Bienestar y Salud. Al principio, tuvo varios nombres, Oficina de Bienestar, Promoción Estudiantil, etc., pero al final quedó como Oficina de Bienestar y Salud. Esto se dio en los últimos meses, noviembre y diciembre del año 1999. A partir de ese momento asumo prácticamente en octubre la conducción de la Oficina y empezamos a trabajar precisamente en las políticas y directrices que en ese momento la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario dictaron en la línea que la oficina debería dedicarse más a lo que era la promoción de la salud y un poco menos en la atención, o darle más énfasis a la promoción para no quitarle su importancia.

Dado esta situación, empezamos a trabajar; generamos todo un proceso de planificación estratégica, creamos una misión y se ha estudiado, analizado y modificado en algunos de esos aspectos, porque hay una visión que respalda todo este asunto; se conforma y se estructura la Oficina como podemos ver en el organigrama siguiente.

ORGANIGRAMA



La Oficina, como ustedes lo van a ver es muy heterogénea; tiene una gran variedad de acciones, desde pensar en balones de todo tipo, tamaño, color, hasta todos los procesos médicos que se desarrollan en ella. El mantenimiento y manejo de la Administración de las instalaciones deportivas, eso hace que la Oficina sea muy heterogénea. Está conformada por una jefatura, tiene un consejo asesor, que lo conforman los jefes de las unidades; tiene lo que es el apoyo de gestión y la administración y mantenimiento de todo lo que son las instalaciones deportivas, que lo voy a decir así y suena muy feo: Es el dolor de cabeza más grande que tengo; porque realmente el mantenimiento es muy oneroso y no se tienen los recursos.

La Oficina está conformada por tres grandes unidades: la de Servicio de Salud, Deporte, Recreación y Artísticos y la de Salud Ocupacional, que es la Unidad que el año pasado por una disposición del Consejo Universitario también pasa a ser parte de la Oficina de Bienestar y Salud. Cada una de estas unidades tiene sus áreas de trabajo en Promoción y Servicios de Salud; tiene 6 áreas de trabajo: Enfermería, Odontología, Psicología, Laboratorio Clínico, Área de la Promoción de la Salud y el Área de Servicios Médicos. El Programa Deportivo, Recreativo y Artístico tiene el área de Recreación, de Representación Artística y Deportiva. Creo que ustedes conocen cada una de las acciones de esas áreas, pero sino lo voy a explicar rápidamente.

El área de Recreación es todo lo que se hace para los estudiantes a lo interno de la Universidad, torneos internos, campamentos, etc. El Área de Representación Deportiva es lo que va hacia fuera en la Universidad. La Representación Artística está conformada por el Coro, la Rondalla, la Estudiantina; todos los procesos artísticos que tenemos que se hacen tanto a lo interno como a lo externo, y es más fácil de comprender, el mismo

nombre lo da, con excepción del Área de Promoción de la Salud que sí quisiera detenerme ahí dentro de un momento.

Antes del proceso para que se conformara la Oficina de Bienestar y Salud, la Oficina de Salud que había en ese momento era una entidad más que todo de una prestación de servicios de oferta y demanda o de demanda y oferta. La persona que estaba enferma llegaba, era atendida, se le daba medicamentos u otros, se iba y era todo el proceso que hacía la Oficina en el campo de la atención de la salud de la Universidad.

A partir de este momento se crea la Oficina de Bienestar y Salud y se dan todas las políticas y directrices que he mencionado anteriormente, cambia un poco el asunto, ya vamos a dedicarnos más a la promoción para darle más recursos, buscar más salir del espacio físico que tenemos hacia la Universidad y en eso es en lo que hemos estado trabajando.

A partir de todo este accionar, en el año 2000 empezamos a trabajar en crear un sistema de atención integral de salud. Ya existían otros procesos anteriores que se habían dado, pero habían quedado como sueltos, pues no se habían implementado. El Dr. William Vargas, la Dra. Eulile Vargas y un servidor hacemos un planteamiento al Consejo Universitario con el apoyo del Consejo Asesor de la Oficina de lo que vamos a llamar de ahora en adelante Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS).

El Consejo Universitario lo aprueba en el año 2003, y se implementa a partir de octubre, noviembre y diciembre; sin embargo, ya la Oficina había estado trabajando en algunas acciones propias. Teníamos un plan piloto en la Facultad de Ingeniería que tenía año y medio de estarse haciendo con aporte y apoyo del señor Decano de ese momento, el Ing. Fernando Silesky, se empiezan a trabajar en otras acciones. Se hace todo un estudio de las actividades, proyectos, programas que estaban sueltos en la Universidad; todas las unidades académicas, administrativas, algo tenían en la línea de salud y de promoción de la salud básicamente, principalmente las áreas de las ciencias, Psicología, Enfermería, Nutrición y la parte de Ciencias Médicas. Tomamos todos esos procesos, los analizamos, los conjuntamos y creamos un sistema de enlace que se dan con esos procesos.

Empezamos a trabajar en el SAIS, que en la imagen está la definición de lo que es el sistema y genera un objetivo que es dirigir, integrar, coordinar, ejecutar y evaluar los diferentes programas y proyectos que procuran el mejoramiento de la calidad de vida de la población universitaria. Ese tomar, integrar, amarrar, todos esos proyectos es lo que nos va a dar esa primera etapa de trabajo, donde se genera una gran cantidad de acciones a lo interno de las unidades académicas tanto para los estudiantes como para los funcionarios en busca de una mejora en lo que es la salud de la comunidad universitaria.



El SAIS como sistema tiene cuatro ejes fundamentales básicos, que son, en primera y principal instancia, el eje de Participación social en salud. Nosotros, desde un inicio cuando se empezó a trabajar en la línea de promoción teníamos que establecer claramente que la participación social era fundamental; o sea, no se puede trabajar en promoción si no hay una participación social; esto, de parte de todos los sectores de la Universidad, estudiantes, funcionarios administrativos, docentes, las autoridades etc., todos tenían que estar involucrados para poder trabajar y desarrollar el sistema. Teníamos que incursionar en la docencia, investigación y acción social; no podíamos crear un sistema sin permear esos campos; teníamos que permear docencia, investigación y acción social. Esto suena muy grande pero sí lo hemos estado haciendo.

Necesitábamos, de hecho, crear y generar formas de valorar lo que la Universidad estaba haciendo y se plantea todo un análisis del sistema de la situación de salud en la Universidad. Se desarrolla con apoyo la Escuela de Salud Pública una capacitación para los integrantes del Área de Promoción y se empieza a trabajar en el análisis de la situación de salud, y también, por supuesto, punto fundamental, la prestación de los servicios, porque teníamos también que mejorar e incluir todo lo que era la prestación de los servicios en la nueva línea de acción, en el nuevo rol de promoción de la salud. Esto es lo que ha costado más porque es romper paradigmas, quitar y agregar otro, y la gente es de muchos años de trabajo –para no decir otro término– gente que tiene muchos años de trabajar con la Caja Costarricense del Seguro Social y el romper ese paradigma ha sido muy difícil, o sea, el médico que está acostumbrado a atender al paciente y le dice que es lo que usted siente, le duele o no, muchas veces ni siquiera lo toca ni lo vuelve a ver, sólo le dice: “tómese esto”; y ya está, eso ha costado mucho porque consideramos que la promoción es una cuestión que se da en esa forma a escala mundial y en todos los niveles se da, por ejemplo, el médico cuando está atendiendo al paciente, la enfermera cuando está atendiendo al paciente, etc., está haciendo promoción y generando promoción. Ha sido uno de los puntos más difíciles y complicados de resolver.

A partir de la generación y la implementación del SAIS, todo lo que involucra el trabajo anterior prácticamente se hizo en el año 2004, y en el 2005, en parte, se empieza a trabajar en cómo poder desarrollar el SAIS, cómo implementarlo, quien le da seguimiento, cómo valorar las acciones que se están desarrollando y para eso a pesar de que ya en el año 2000 se había empezado a trabajar en promoción, había una comisión que estaba integrada por funcionarios de la misma oficina, a raíz del aporte que se da por el Consejo Universitario para conformar el Sistema de Atención Integral de Salud con recurso humano se conforma la Unidad de Promoción de Salud; por eso cuando estábamos viendo el organigrama les decía que la unidad iba a tener una mención especial porque si bien es cierto toda la Oficina es conductora del sistema, la Unidad es la que está con la letra menuda, la que está valorando constantemente, la que está implementando proyectos y buscando acciones, es la que está en este momento metida ahí en la calle frente a la Biblioteca, moviendo todo lo de la Feria de la Salud, etc.

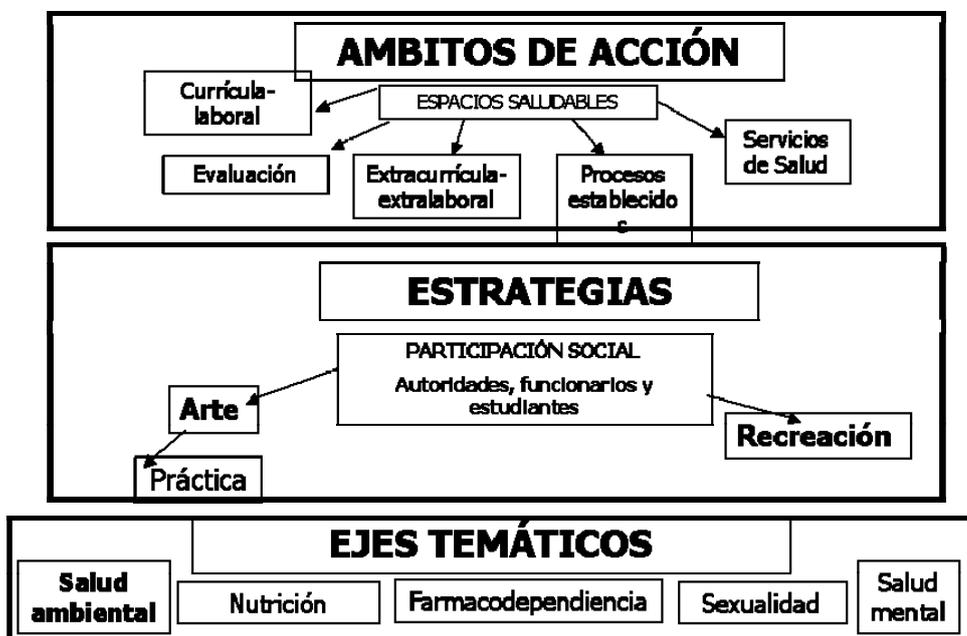
La Unidad de Promoción es la responsable –por decirlo en un término más sencillo–; es la conductora de todo lo que es el Sistema de Atención Integral de Salud.

Cómo hicimos para que realmente toda la oficina estuviera representada ahí. Cuando se creó la Comisión, en ella había representantes de todas las áreas de la Oficina, estaba el jefe de Programas Deportivos, la coordinadora del Área de Recreación, la coordinadora del Área Artística, un representante médico, de enfermería, la nutricionista, o sea, los componentes fundamentales que se requieren para desarrollar promoción. Esto se consolidó cuando el Consejo Universitario aprueba el sistema y nos da el recurso, porque ya no era un apoyo de tipo comisión, sino que se les da fracciones de tiempo; por ejemplo, a la Coordinadora de la Artística se le da un cuarto de tiempo para que trabaje directamente en la Unidad de Promoción y así cada uno de los miembros, por lo que se conforma como Área todo lo que es promoción. Eso permite empezar un trabajo más activo, que busca llegarle más a la comunidad universitaria, entablar procesos con las diferentes unidades y de ahí se tiene lo que en este momento estamos trabajando, en una gran cantidad de campos de acción en donde todas las entidades de la Oficina, tanto Salud Ocupacional como la parte de deporte, recreación y la artística están unidos con la línea de salud generando, manejando e implementando proyectos en la comunidad estudiantil, administrativa y docente.

Desde un principio, nosotros hemos tenido claro que el trabajo de la Oficina, a pesar de estar en Vida Estudiantil, no es solo para los estudiantes, sino para toda la comunidad universitaria. Vamos a mencionar, en forma muy rápida, algunas de las cosas que se están haciendo en este momento, desde la Unidad de Promoción y Servicios de Salud que, como les digo, es la conductora del SAIS.

Se gestionan programas y proyectos que procuran el mejoramiento de la salud y la calidad de vida en muchos campos. Se ha generado un plan estratégico del Área de Promoción de la salud que está enmarcada según el gráfico siguiente.

¿Cómo se organiza el Área de Promoción de la Salud para el reto del SAIS?



La unidad se ha organizado de una forma para trabajar el Sistema de Atención Integral; se han generado ámbitos de acción en los que hemos estado trabajando en forma paulatina y progresiva, buscando espacios saludables; esos ámbitos de acción son el curricular y el laboral. En el curricular me refiero a la parte de los cursos de todo lo que es docente, y en la parte laboral los espacios de trabajo de los funcionarios administrativos y docentes, todo lo que es el proceso de evaluación que como es un sistema tiene que ser cíclico el estar en procesos de evaluación constante. Se trabaja en la parte extracurricular y extralaboral, generando proyectos y programas para trabajar en ellas, darles seguimiento a los procesos establecidos que ya teníamos, como, por ejemplo, la Feria de la Salud, que es un proceso que se ha mantenido en el tiempo con una mejora y un trabajo constante en la parte de servicios de salud, tratando de buscar en ello un crecimiento importante. Para eso se ha tenido una estrategia básica de acción, que es la participación social, o sea, de todos los actores de la Universidad con dos ejes fundamentales de trabajo, que son la parte de recreación y la de artes.

En todo lo que hemos estado trabajando hemos involucrado recreación y arte porque eso facilita el trabajo con las personas. Si ustedes llegan y vamos a hablar de promoción y nos sentamos aquí para darles una charla de solo promoción, la gente no se concentra, por lo que es preferible –y lo hemos hecho así– introducir la recreación y el arte, tratando de mejorar todos esos aspectos. Desarrollamos para organizar en este momento cinco ejes temáticos que son los que estamos trabajando: la salud ambiental, la nutrición, la farmacodependencia, la sexualidad y la salud mental. En esos cinco ejes hemos trabajado parte del año 2005, 2006; y lo que se está iniciando con el 2007, se van a mantener esos cinco ejes de acción. Todo esto y los ejes de trabajo fueron analizados en comisiones con los enlaces y la investigación que se hizo en las necesidades de la comunidad universitaria tanto docente, administrativa como estudiantil, permitieron llegar a determinar que esos eran los ejes fundamentales que teníamos que trabajar.

Probablemente, en unos años puede ser que cambien, y que tengamos que incluir o quitar alguno, pero inicialmente esos eran los que estaban ahí como los más importantes. Ya se han hecho grandes acciones en algunos de esos ejes, en varias unidades académicas algunos son producto de la gestión misma de la unidad académica y otros porque los hemos manejado nosotros.

Dentro de esas acciones, por ejemplo, el punto del fomento de la estrategia de espacios libres de humo del tabaco, es un proyecto muy interesante que nace como trabajo del enlace de la Escuela de Artes Musicales. Hay una inquietud muy grande de que siendo una escuela en donde la mayoría de los que están ahí necesitan buenos pulmomes para el canto o porque tocan instrumentos de viento, etc., y, además, era una de las unidades académicas donde más se fumaba; sin embargo, ha disminuido. Como en muchas unidades académicas de la Universidad la famosa ley del *No fumado* prácticamente se le ha pasado por encima, pero en esa escuela el fumado era un problema y ellos mismos generan la necesidad de crear un proyecto que ayude a evitar el fumado con espacios libre de humo. Se hizo un trabajo muy interesante en esa unidad con profesores, estudiantes y administrativos, que logró disminuir especialmente el consumo de tabaco dentro de la unidad.

La campaña universitaria contra el dengue es un trabajo muy intenso que hemos estado desarrollando. Se ha trabajado dando capacitaciones de promoción en siete edificios de la Universidad con proyectos específicos de recolección, limpieza, etc., y eso ha generado mucho trabajo. Se ha fomentado un plan de inmunización a estudiantes del Área de Salud en todas las necesidades que se puedan presentar; se han definido lineamientos en el plan de acción en Salud Mental. Es un proyecto que va a iniciar este año trabajando fuertemente la parte de salud mental en la Universidad. Actualmente, lo que está definido son los lineamientos; se han hecho algunas acciones pero muy pequeñas.

Ustedes oyeron el año pasado hablar mucho de la campaña *Mmmm...Saludable*. Es una campaña que hemos implementado y que se inició el año pasado, pero que tiene un proceso continuo. Este año lo seguiremos en la Sede Rodrigo Facio y empezamos a implementarlo en las sedes regionales. Se busca que el estudiante consuma alimentos saludables y los resultados fueron muy valiosos en las sodas. Se pretende este año abarcar otros ámbitos de acción y las sedes regionales que el año pasado no se pudo trabajar. Estamos en un proceso de capacitación permanente en la manipulación de alimentos, en el almacenaje de alimentos, en la revisión y control de los menús de todos los servicios de alimentación, unido a los procesos de licitación que tiene la Universidad para asignar concesionarios en las diferentes sodas y el comedor universitario. Es un trabajo muy difícil que llevamos a cabo en la oficina por medio de la nutricionista y muy delicado, porque como son licitaciones lleva muchos detalles.

Se coordinó el año pasado y se trabajó, como les decía anteriormente, en la lucha contra el dengue. Se coordinó la Comisión Institucional y se hicieron varias acciones con la Comisión. Trabajamos en la vigilancia epidemiológica de los servicios médicos, informamos y seguimos las directrices de la Comisión Local de Vigilancia en Salud, un proceso que es continuo. Trabajamos en el Programa de Gestión de Riesgo con la Comisión que está instaurada en la Vicerrectoría de Administración, fue un trabajo grande con ellos, se les dio asesorías, cursos, talleres en las diferentes unidades de trabajo.

Tenemos un proyecto muy grande que se está manejando en toda la Universidad, que son los talleres para las personas que manejan los botiquines, porque por Convención Colectiva, todas las unidades tienen que tener un botiquín y algunas personas no sabían cómo manejarlo, para qué servía, ni qué se debía tener en ellos, por lo que montamos un proyecto de capacitación para los encargados de los botiquines y también de algunos elementos de primeros auxilios.

El trabajo con la Comisión de Prevención del VIH-SIDA es muy grande y se ha incrementado desde que se creó la Unidad de Promoción. La coordinación de la Comisión Institucional la tenemos nosotros y desde ahí se gesta una gran cantidad de acciones, como, por ejemplo, el trabajo de cursos, seminarios, talleres, participación en los seminarios de realidad nacional y en las ferias, siempre dando información y buscando un impacto en los estudiantes.

El proyecto de salud oral nosotros lo iniciamos, ya había una gestión que se había hecho anteriormente, pero hicimos intentos con la Escuela de Estudios Generales, porque la idea del proyecto es atender a los estudiantes de primer ingreso, poder valorar en su salud oral al estudiante que está llegando a la Universidad, pero no nos funcionó porque no tuvimos apertura de la Escuela de Estudios Generales. Buscamos otra alternativa en la Escuela de Educación Física con los cursos de actividad deportiva. Ustedes saben que el 60 por ciento de los estudiantes de actividad deportiva son de primer ingreso y nos volcamos hacia esa población y le robamos, entre comillas, a la Escuela de Educación Física cuatro lecciones por semestre y en esas lecciones vamos y valoramos prácticamente a todos los estudiantes que están en actividad deportiva. El espacio de la famosa soda de las instalaciones deportivas, que ya no funciona como soda, lo estamos usando como sala de reuniones, ahí montamos las sillas portátiles y por ahí pasan todos los estudiantes de actividad deportiva en una sesión de información de cómo cepillarse, qué productos usar, etc., y otra de revisión que se le dice al estudiante qué es lo que tiene, qué necesita, adónde puede ir, si es becado 10 u 11 lo atendemos nosotros en la Oficina, sino debe recurrir a los servicios de la Facultad de Odontología para ser atendido. Es un proyecto que manejamos con aporte de la Facultad de Odontología y por supuesto la Escuela de Educación Física que nos ayuda.

La Feria de la Salud, que aprovecho para invitarlos mañana a la inauguración de este año, nos ha costado muchísimo. El proyecto inter-universitario "Construcción de Estilos de Vida Saludable" con CONARE, es una actividad que a pesar de ser en el seno de CONARE, se ha llevado a cada una de las universidades en forma separada, se trabaja en forma conjunta uniendo estudiantes de las cuatro universidades, pero en forma separada cada universidad lo ha incrementado. Hemos trabajado con alrededor de 1.500 estudiantes en la Sede "Rodrigo Facio" y en algunas sedes regionales. Se traen estudiantes a convivios buscando estilos de vida saludable.

La identificación y priorización de las necesidades de salud en la comunidad universitaria es prácticamente el proceso de diagnóstico que hemos estado manejando para buscar dónde incursionar, qué hacer, cómo atender las solicitudes de la comunidad.

Propiciar y fortalecer los vínculos, con el propósito de realizar acciones conjuntas. Este objetivo lo que nos ha permitido es trabajar con las unidades académicas. Si ustedes revisan el planteamiento del SAIS, cuando fue aprobado se hablaba de una comisión conformada por un docente, un administrativo y un estudiante que eran los que iban a ser la contraparte de la Oficina de las unidades académicas, pero nunca se pudo lograr,

prácticamente fue imposible que las unidades académicas lograran conformar una comisión para trabajar con nosotros. La experiencia la tuvimos en las cinco escuelas de Ingeniería con el trabajo que se hizo del plan piloto; de ahí que tomamos una decisión y, por medio de la Rectoría, solicitamos a las unidades académicas el nombramiento de una persona enlace por cada unidad académica. Les puedo decir que de los 35 enlaces que tenemos en este momento el 80 por ciento son funcionarios administrativos que realmente se han puesto la camiseta de trabajo en la parte de buscar mejoras en la salud y eso ha permitido generar una gran cantidad de proyectos en diferentes unidades académicas que tal vez son muy pequeños y no llega a mucha gente, pero que han ido llamando e involucrando gente de las diferentes unidades tanto estudiantes, docentes como administrativos.

En estos momentos tenemos cuatro proyectos que estamos desarrollando, uno, que se llama "A un paso de la Salud". Son los grupos que se reúnen a mediodía en el anfiteatro, conformados por estudiantes, administrativos y docentes que hacen caminata con un instructor que tiene formación, un estudiante de educación física de nivel avanzado que da información, en algunos momentos les traemos una charla de nutrición y algunos elementos importantes para una mejora en su salud.

Estamos generando un proyecto en el manejo de desechos que se ha trabajado desde la Comisión Institucional de Manejo de Desechos de la Vicerrectoría de Administración. En este momento empezamos el trabajo con el Programa de Ambiente; estamos coordinando con ellos y este programa va a valerse de la alternativa de los enlaces para incursionar en las unidades administrativas y docentes, porque en las reuniones que hemos tenido con ellos estaban planteando la creación de una comisión en cada unidad académica y administrativa. Nosotros le decíamos que es muy difícil de tener eso, por lo que con ese enlace vamos a hacer el amarre, porque nosotros también trabajamos desde nuestra oficina todo lo que es salud ambiental, y si tenemos el apoyo del grupo de muchachos técnicos que se contrató y el grupo grande del ambiente, vamos a tener un mayor impacto.

El Manejo de Alimentación es un proyecto que nace por una iniciativa del personal de la Oficina de Publicaciones. Ellos solicitan un taller para ver asuntos de nutrición y se trabaja con ellos, se incorporan al grupo otras personas que estaban recibiendo esa atención en la Oficina y se hace un conjunto más grande y empieza a generarse todo un trabajo interesante en lo que son los procesos de alimentación y una alimentación saludable, y esto genera otros grupos en otras instancias. Más bien no damos abasto porque nos llaman de otros lados para que vayamos a atender en reuniones grupales, y lo más bonito es que se hace a la hora del almuerzo, pero con almuerzo saludable, frutas, vegetales, etc.; esto permite una charla, un trabajo, una comunicación mientras se está almorzando a la vez.

A finales de año pasado, empezamos con el famoso acoso laboral, que también se está trabajando en coordinación con el apoyo de unos compañeros de la Oficina de Recursos Humanos. Este tema es el que más hemos incursionado en las sedes regionales. Se han dado charlas y conferencias en cuatro sedes para hacer procesos de trabajo en lo que es acoso laboral.

Todo esto y el proceso con los enlaces nos ha generado un trabajo muy grande en lo que es estrategias de divulgación y comunicación. Ustedes tal vez han visto por correo electrónico que constantemente estamos enviando información, documentos, fotos y

mensajes de lo que se está haciendo porque necesitamos divulgar y llegarles a todos los enlaces y a las instancias de la Universidad; eso nos ha permitido llegar más a las unidades académicas. Quizás ustedes se preguntarán: "¿dónde está todo esto?", la Universidad es tan grande que muchas veces cuesta ver estos procesos porque tenemos 30.000 estudiantes, 7.000 docentes, 5.000 administrativos, y llegarles a todos va a requerir muchos años; no es un proceso de dos años, es un asunto permanente, constante, de recursos, de buscar estrategias que permitan llegar a todos esos cambios.

El incorporar procesos de educación, promoción y prevención de la salud para los estudiantes en la oferta académica ha sido todo un reto. Iniciamos el trabajo tocando las puertas de los seminarios de Realidad Nacional, se realizaron talleres con los profesores que imparten estos seminarios y la Escuela de Enfermería nos ayudó mucho. Capacitamos de alguna forma a los profesores de las unidades de Realidad Nacional para que dieran temas específicos de salud en todos los seminarios. Se trabaja en temas de sexualidad, los compañeros de la Oficina van y dan charlas de sexualidad, alimentación, en estilos de vida saludable, etc. Hace dos años, con apoyo de la Escuela de Enfermería, de la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Acción Social, nos atrevimos a montar inicialmente cuatro seminarios y ahora estamos trabajando con dos. El personal de la Oficina los está impartiendo, la Escuela de Enfermería nos dio un octavo de tiempo, –ahí trabaja una compañera de la Escuela–, la Vicerrectoría de Docencia nos dio un octavo de tiempo al igual que la Vicerrectoría de Acción Social y montamos un Seminario de Realidad Nacional I con énfasis en sexualidad y un Seminario de Realidad Nacional II con énfasis en estilos de vida saludable, y lo impartimos nosotros. Los funcionarios de la Oficina vamos y hacemos el proceso, damos las charlas en los temas en queremos abordar en ese momento y ha sido un éxito extraordinario, se nos llenan las aulas, no queda campo, a pesar de que siempre se abren en matrícula extraordinaria.

En esta imagen se muestra un grupo de estudiantes en uno de los seminarios de Realidad Nacional, compartiendo experiencias en el campo de la sexualidad.

Otras acciones que desarrollamos en los cursos y talleres que hemos estado trabajando en la Oficina es el curso de preparación para el parto que tiene muchos años de existir, pero lo hemos cambiado con otra línea de acción. Básicamente, el curso estaba centrado en lo que era propiamente la preparación para el parto, pero le hemos agregado todo lo que involucra la parte de actividad física, ejercicios, otra serie de acciones, la alimentación saludable, etc. Es un curso que se mejoró bastante y en este momento puedo decir que además de atender a la población universitaria, estudiantes y funcionarias también se abrió a la comunidad del PAIS, pues tenemos una estrecha relación con ellos, hay médicos, enfermeras que llegan a proporcionar algunas charlas y conferencias y la otra parte la hacemos nosotros.



Les había mencionado antes el taller de los encargados de los botiquines que se ha desarrollado y ampliado bastante. Hemos retomado un punto que se había perdido hace mucho tiempo, que son los cursos de primeros auxilios para grupos de estudiantes y funcionarios de diferentes instancias. Los cursos de primeros auxilios se habían dejado de dar como tres o cuatro años y empezamos por una demanda importante de grupos de estudiantes y funcionarios a darlos nuevamente en todas las unidades académicas y en muchas de las unidades administrativas. En este momento, estamos trabajando un curso amplio e intensivo con el personal de la Oficina de Seguridad y Tránsito; lleva sus seis meses de trabajo con ellos, toda una tarde por semana.

Esos son algunos de los grandes proyectos y acciones que hemos estado desarrollando. Estas son algunas de las estadísticas que se dieron en el año 2006, hasta el mes de noviembre:

Servicios de salud 2006

Consultas médicas	18500	
Consultas enfermería	11164	(13660)
Consultas psicología	2939	
Exámenes de laboratorio	5245	(36715)
		(425485)
Consultas odontología	1761	(6109)

Las consultas psicológicas son tratamientos que necesitan tres sesiones, cuatro, dos, algunos llegan a necesitar más.

Los exámenes de laboratorio solo de la Universidad son 36.715 procedimientos y los 425.485 son del PAIS, es una cantidad exagerada más que muchas clínicas periféricas. Es un trabajo fuerte intenso y todavía tenemos capacidad para más.

La consulta odontológica es propia de los becados 10 y 11, y de las emergencias de docentes, administrativos, estudiantes.

Desde la otra unidad, participando fuertemente con todo lo que ha sido el área de promoción y de la Unidad de Promoción y Servicios de Salud, está la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos; el Área de Recreación en los programas recreativos ha generado toda una gama de proyectos para trabajar principalmente con los estudiantes, en donde se han desarrollado ocho torneos internos y seis festivales estudiantiles a lo interno de las facultades. Se ha trabajado con la Facultad de Ingeniería, Letras, Odontología, Microbiología y otras que se han incorporado a organizar los festivales estudiantiles. Se ha generado gran cantidad de recreaciones mucho más de las que se tenían antes en actividades recreativas inter campus, en donde se ha trabajado con dos estrategias que son los convivios y los campamentos. Usamos los parques

nacionales para ir de campamento con 30, 40 ó 50 estudiantes de la Universidad. Para organizar esto, conformamos un grupo de líderes en la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos y fue una idea del señor Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Nos ha ido muy bien porque es gente que se ha entregado al trabajo, son estudiantes universitarios que lo hacen como un aporte para colaborar y ayudar. Además, se les ha capacitado y formado en los campos que requerimos, y para seleccionarlos tuvimos que hacer todo un proceso en las diferentes unidades académicas, y ellos son los que manejan los campamentos y los convivios con los otros estudiantes. También trabajan o aportan en los convivios que se hacen a escala de CONARE.

En lo que son cursos y actividades recreativas abiertas, por ejemplo, natación, gimnasio, se ha tenido una demanda muy alta en los últimos años, pues se ha incrementado; ya estamos desbordados y no tenemos capacidad para más. En el área de Recreación, tenemos a una persona con un tiempo y cuarto y otra con un cuarto de tiempo, lo demás se hace prácticamente con voluntariado y es imposible dar más a esa área.

Desde las otras áreas, como competencia nacional, se favorece a los estudiantes con charlas, convivios; por ejemplo, la nutricionista va constantemente a darles información de cómo deben alimentarse para hacer un mejor proceso. En los procesos de competencia Interuniversitaria, que son los estudiantes que participan a escala de CONARE, todos pasan por ese mismo y el otro programa de formación de talentos. Aquí, lo importante es decir que nosotros hemos insistido, desde la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, en que se debe capacitar a los entrenadores y estar constantemente llevándoles gente que les dé charlas, talleres, en lo que es estilos de vida saludable, para tratar de dar ese granito de arena con esos estudiantes que cumplen una función importante en la Universidad; por ejemplo, los que van a competencias nacionales que son atletas de alto rendimiento o de rendimiento en la Universidad, pero que están muy limitados en esos campos.

Por otro lado, en los grupos artísticos como por ejemplo: Grupo Elipsis, Hip-Hop, Experimental Musical, Teatro Girasol, Compañía Folclórica, Títeres, TaFOREM, Coro Universitario, Bailes populares, DanzU, Establo, también trabajamos en estos campos, buscando que el estudiante tenga una formación y un desarrollo integral en los ejes que estamos desarrollando que son nutrición, sexualidad, etc. El Grupo Elipsis es de poesía, el Experimental Musical es un grupo básico de música, el TaFOREM es un grupo de música, el taller de formación experimental en música, DanzU que es un grupo de danza universitaria básico y el grupo Establo, que está en un proceso para cambiar la forma de trabajo.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL

Actividad desarrollada (Meta)	% de avance	Población atendida
1.- Actualizar la recarga y señalizar los sistemas de protección contra incendio (976 extintores)	66,38%	640 extintores recargados 77 unidades académicas y administrativas atendidas
2.- Brindar capacitación en prevención y combate de incendio a 260 funcionarios de la Universidad.	97,8%	244 funcionarios (as) han recibido la capacitación teórico-práctica
3.- Elaborar 5 Mapas de riesgo en las unidades docentes y administrativas	100%	Jardín Lankester Recinto Paraíso Sede Guanacaste Clodomiro Picado -Sección Serpentario- Fac. Microbiología Biblioteca de la Salud
4.- Elaborar 5 planes de emergencia en las unidades docentes y administrativas	25%	Las mismas unidades mencionadas en el apartado anterior
6.- Realizar 5 Estudios Técnicos en atención a solicitudes planteadas por las diferentes unidades.	100%	Funcionarios de las dependencias solicitantes.

El proceso de Salud Ocupacional se incorporó a la Oficina de Bienestar y Salud a principios del año pasado con una sola persona; en ese momento era una unidad o departamento unipersonal, solo se contaba con la Licda. Vilma Méndez, y con los recursos que aporta la Universidad para crear el departamento; hasta en agosto se logra contratar a las otras tres personas y se conforma lo que es la Unidad de Salud Ocupacional, que actualmente si está bien ajustada y se ha desarrollado una gran cantidad de acciones. El proyecto grande que más tiempo nos quitó fue la actualización y revisión de todos los extintores de la Universidad que son alrededor de 540. Se hizo también en todas las sedes regionales y ya concluimos con todo lo que teníamos previsto. Faltan algunas unidades administrativas, se ha brindado capacitación, prevención y combate de incendios a 250 funcionarios y conforme vamos a las unidades académicas a recargar los extintores y a revisarlos se da también la capacitación en lo que es el trabajo en situaciones de incendio. Se han elaborado cinco mapas de riesgo en las unidades docentes y administrativas y se están elaborando los cinco planes de emergencia en las mismas unidades. Se han realizado cinco estudios técnicos grandes, entre ellos está el EBAIS de Tirrases que ustedes saben que tienen un problema importante, el de las Residencias Estudiantiles que está muy delicado, el del Serpentario que fue otro estudio grande que se hizo. Esas son algunas de las acciones y aportes que la Oficina en general ha estado brindando a la comunidad universitaria. Hay un sinfín de detalles y de acciones que se hacen pequeñas porque sería imposible mencionarlas en el plenario.

**** A las doce horas y cinco minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Jhon Vega. ****

**** A las doce horas y diez minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le da las gracias por la presentación brindada y abre el espacio para las preguntas.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES comenta que le da alegría escuchar todo lo que la Oficina de Salud está haciendo y cree que va de acuerdo con las normativas internacionales que actualmente se plantea, sobre todo lo que es la promoción de la salud. Opina que la Oficina de Salud es la oficina de la Universidad de Costa Rica y cuando se habla de la Universidad, se habla también de las sedes regionales, por lo que le parece que el proyecto del SAIS que tiene dicha unidad es el proyecto que deben tener las sedes regionales, por ejemplo, existen las Vicerrectorías de Acción Social, de Investigación y de Docencia. En las sedes regionales existen las coordinaciones de Investigación y de Acción Social que tienen los mismos lineamientos de las Vicerrectorías.

Piensa que la Oficina de Salud es la que debe dar los lineamientos para las oficinas de salud que se desarrollan en las sedes; sin embargo, estima que eso no es así, pues se conocen las carencias que tienen los estudiantes, sobre todo de algunas sedes donde la Oficina de Salud no existe, no tienen personal etc. Le gustaría que esos lineamientos que dio el Consejo Universitario para lo que fue la Oficina de Salud estén dados para la Universidad de Costa Rica y que ellos se puedan implementar a escala de las sedes regionales. La Oficina de Salud es la que debería de darlos porque de pronto eso se maneja como el que quiere desarrollar algo o no, no se dan los recursos, no existen, no es una prioridad, porque como no hay nada que esté obligando a una sede a tener la unidad de salud, no hay interés. Si eso ya está dado por lineamientos que partieron del Consejo Universitario, se debería de desarrollar en todas las sedes regionales.

En la Sede de Occidente está bastante desarrollada, pero no hay esa articulación que debe existir, y reitera deben partir de la Oficina de Salud. Cuando se mencionaba lo de los enlaces, quiere saber cuál es el enlace que existe con las sedes regionales porque debe existir, de lo contrario tendrá que ver cómo se hace para que eso funcione. De ahí que ella sueña que con lo que se acaba de plantear en esta charla, para que se pueda realizar en todas las sedes regionales, unas más otras menos, que no tienen en este momento, pero que la Oficina de Salud sea el que dé ese ente articulador. Eso nunca se ha planteado, ha estado ahí y cada quien lo desarrolla como quiere, hace lo que quiere, y en ese sentido si hay lineamientos; esa oficina es la llamada para que se refuerce a escala de sedes regionales.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que es muy importante tener encuentros como los de hoy y le desea suerte a la Oficina de Bienestar y Salud en la organización de la Feria de la Salud. Hablando de sueños, se une a los de la M.Sc. Marina Chaves, pues son elementales, y pregunta, en cuanto a salud oral, qué posibilidades hay de que se lleve a toda la comunidad universitaria, porque no solo lo requieren los estudiantes de primer ingreso sino toda la población que conforma la comunidad universitaria. Qué coordinación hay entre el programa PAIS-Oficina de Salud porque, por ejemplo, cree que el uso de laboratorio con medio millón de personas tiene que ver con ese programa, porque sino no tendría relación con los otros números que se mencionaron. Qué vinculación tiene ese programa con la Oficina y qué presión le agrega o no, porque cree que 500.000 mil prestaciones de servicio en laboratorio tienen su presión.

En cuanto a las sodas, indica que la Comisión de Presupuesto y Administración ha estado analizando ese tema y hay una preocupación de parte de los estudiantes de que las sodas actualmente no están prestando un servicio en cuanto a calidad y cantidad, y con equilibrio nutricional. Le gustaría conocer en qué medida si ellos –la Oficina de Bienestar y Salud– tendrían participación en ello.

Por otra parte, quiere conocer estadísticas no solamente de lo que hacen y atienden sino de lo que no atienden porque eso les permitiría tomar decisiones. Es muy bonito decir que se atendió a 10 mil usuarios, pero si se deja de atender 30.000, hay un problema.

Estima que en los últimos tres o cuatro años, la Universidad de Costa Rica ha creado 500 plazas nuevas y de alguna manera tiene que incidir en la demanda de servicios de la Oficina. Le gustaría conocer algún tipo de petición de la Oficina de Salud para saber de qué manera se les puede ayudar, ya sea en dotación de recursos, equipos, personal, porque es conocido que está creciendo, y la M.Sc. Mariana Chaves acaba de hacer una señalización muy puntual y eso tiene que trasladarse a la Universidad de Costa Rica donde ella se encuentre y debe ser parte.

Finalmente, quiere saber si se da algún tipo de actualización a los cursos, porque, por ejemplo, se hace una inversión muy grande en los cursos de atención de primeros auxilios avanzados, llegan las personas, la Universidad hace un gran gasto, pero después esas personas que se capacitaron no se actualizan; entonces, ¿qué pasa con esa gran inversión?

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le expresa complacencia al M.Sc. Mathieu, porque el dar ese cambio de visión en la forma en que la Universidad va a tratar el tema de la salud, no es fácil, y con la exposición le queda claro que hay un esfuerzo importante y decidido de la Oficina de hacer ese cambio en una nueva forma de ver la salud dentro de la Institución. Se siente impresionada con todo lo mencionado el día de hoy y le gustaría que esa complacencia la trasladara a los compañeros de la Oficina de Salud, pues a veces se queda en la mesa del plenario y es merecido que ellos reciban una retroalimentación en todas las escalas.

Asimismo, le gustaría saber en dónde están los retos y las debilidades más grandes, cuáles son las limitaciones más fuertes que tiene la Oficina para poder avanzar en esas metas propuestas.

Por otra parte, se menciona que uno de los temas que está abarcando esta oficina tiene que ver con acoso laboral. Hace un tiempo ella recibió una nota de un grupo de funcionarios y funcionarias de la Universidad, donde le solicitaban que valorara la posibilidad de hacer un reglamento de acoso laboral, así como existe el Reglamento de Acoso Sexual. Quiere saber la opinión del M.Sc. Mathieu en ese sentido y quiénes están trabajando ese tema para acercarse a ellos y ver cómo puede canalizar esa inquietud de ese grupo de compañeras y compañeros de la Institución.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que desde el año 2001, cuando se empezó con la modificación del plan de estudio, está trabajando con la Oficina de Salud y desde que asumió el puesto en el Consejo Universitario, conoce todo el diagnóstico que tiene esa unidad. El gran reto es un nuevo edificio porque ya colapsó el que tienen y no lo vio mencionado en los puntos de la charla y las limitaciones que existen tanto de espacio como de personal. Analizando la presentación, vuelve a leer el SAIS porque ella fue parte inclusive cuando se está elaborando, fue invitada al Consejo, y se estableció bien donde dice que durante 62 años la Universidad ha tratado de hacer un sistema integral de salud y era lo que se quería estableciéndose el programa para la Universidad de Costa Rica, que fue bien limitado, se dividió en sesiones, pero se ha quedado solo en el Consejo.

Comenta que como el M.Sc. Mathieu iba a visitar el Consejo, se reunió con todos los directores de las sedes regionales, porque una cosa es que se lea un documento y otra que lo exprese, y agregado a lo que dijo la M.Sc. Mariana Chaves pregunta qué se ha planteado la Oficina de Salud, "Sede Rodrigo Facio", hacer con todas esas grandes necesidades que tienen todas las sedes, porque la única que tiene un cuarto de tiempo de un médico es la Sede de Occidente, que tiene que dividirlo entre el personal de la Sede de Occidente y el Recinto de Tacaes. La Sede de Limón no tiene nada, igual Turrialba y Puntarenas, por lo que se pregunta qué hacer ante eso.

Indica que la Institución tiene representaciones institucionales ante las organizaciones nacionales y pregunta qué aporte reciben de esas personas la Oficina de Salud, por ejemplo, CONASIDA; hay una representante institucional que está en esa comisión y conoce de los proyectos, por lo que pregunta qué aportes tienen de ella.

Señala que en la propuesta que tienen en cuanto a incluir el currículo e incorporar lo que es la promoción de estilos de vida saludable y prevención de la salud, hay un gran soporte que son las resoluciones del VI Congreso y a raíz de ello se pueden modificar y tratar de organizar. Hay problemas en la vacunación e inmunización y se pregunta por qué solo a los estudiantes de salud se les aplica; cree que debe ser dirigida a toda la comunidad universitaria, pues los estudiantes de Sociología, Antropología, Ingeniería van al campo y hay enfermedades que actualmente están saliendo. Ese programa debe enfocarse a toda la comunidad universitaria, como lo dice bien el sistema de salud.

EL ING. FERNANDO SILESKY opina que han tenido experiencias impactantes en el sentido de la falta de compromiso de las autoridades en los proyectos de la Oficina de Bienestar y Salud. Eso se debe más que todo a que falta acercarse a ellos con una metodología diferente, plantear una sensibilización de ellos, y este año la Vicerrectoría de Docencia va a iniciar un proyecto aprobado por el Consejo Universitario, para darle fuerza a la gestión de las autoridades nuevas que se nombran. Cree que una propuesta, como se ha señalado hoy, es una explicación de qué es lo que hace la oficina y valdría la pena que se incluya dentro del eje que debe formar parte para esas autoridades para que se sensibilicen y sepan dentro de su contexto adónde llevar parte de la gestión, porque es parte de la gestión las responsabilidades con la salud y el bienestar estudiantil.

Por otro lado, en algunas universidades y en visitas que ha hecho, hay un espacio de libertad en incentivar la organización propia de los estudiantes y darles rienda suelta a los intereses propios, a la experiencia o la sensibilidad propia y llegan a casi la totalidad de los estudiantes desde el punto de vista organizativo propio de ello, pero para eso sí se necesita tener bien claro cuál es la propuesta de apoyo. Hace referencia a ciertas actividades que se puede llamar clubes, como, por ejemplo, de canto, poesía; actividades muy específicas y amplias, donde los estudiantes de esa universidad dedican un día una hora a ese tipo de actividades.

Considera que se puede pensar en esa apertura; no cuesta mucho en la Universidad porque son los estudiantes mismos los que pueden trabajar dentro de eso, pero sí se les puede dar los apoyos lógicos de metodología; por ejemplo, hay ciertas actividades que la Oficina de Salud propician como la formación de los líderes, pero puede haber líderes en todos los campos del saber, de esos deportes y de actividades de cultura amplia, lo mismo que el voluntariado; hay programas de este tipo sumamente importantes, pero puede ser que se amplíen entre las dos tónicas de líderes y de voluntariados.

Refiere a que ha visto también en la Universidad un club sobre ciclismo, pero no tiene el nido en la Institución; ellos actúan solos, y un caso como este se puede ampliar, abarcando a toda la comunidad estudiantil.

****A las doce horas y treinta minutos, sale de la sala de sesiones la Srta. Keilyn Vega.****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que es una gran satisfacción escuchar la presentación del M.Sc. Mathieu con respecto al esfuerzo que hace la Oficina de Bienestar y Salud. Llama esfuerzo la gran cantidad de actividades y de responsabilidades asignadas e inclusive incorporadas de manera adicional por políticas del Consejo Universitario. Siente que la Oficina ha hecho con el personal que tiene y aún con los nuevos funcionarios un esfuerzo muy importante, pero los números nos pueden indicar y las situaciones que han sido presentadas en el plenario tanto por el MBA. Walther González como la M.Sc. Mariana Chaves de que no se está llegando a todos los lugares y personas que se quiere llegar.

Es muy claro y definitivo que aquellos proyectos –los llama así– colectivos amplios, incluyendo la Feria de la Salud, llega a la gente que se quiere en cuanto a la promoción de la salud, pero en proyectos específicos, inclusive con el ejemplo que planteó el Ing. Fernando Silesky, se está llegando a una parte muy pequeña de la población universitaria a pesar de ese gran esfuerzo.

Por otra parte, quiere felicitar al M.Sc. Mathieu y a todo el personal de la Oficina de Bienestar y Salud por ese gran trabajo, esa transformación que ha sufrido en los últimos cinco años la Oficina para que, en realidad, se pueda llegar a construir o a iniciar un camino de una verdadera promoción de la salud en la Universidad de Costa Rica. Siente que van dando los pasos de manera muy apropiada y es satisfactorio ver que todo esa tarea ha producido un fruto favorable para la Institución, pero a su juicio insuficiente.

Ante esa circunstancia, como la tendencia es hacia esa promoción de la salud que abarca no solamente a la población estudiantil, sino a todo el resto de la población de la Universidad, se pregunta en qué ha contribuido esa situación que señaló al principio como dolor de cabeza y qué alternativas hay sobre la administración de las instalaciones deportivas; es decir, se ha manejado una situación de carácter administrativo, con qué fin se centralizó esa administración en la Oficina y no en algún otro ente institucional, estando inclusive dentro de las mismas instalaciones deportivas una unidad académica, etc., qué alternativas hay, porque la administración de esas instalaciones, como bien se mencionó, es bien compleja y a la vez de qué manera está contribuyendo al proceso o si no está obstruyendo una mejoría en las acciones de la Oficina.

EL M.Sc. WILFRIDIO MATHIEU MADRIGAL responde que mencionó que es un dolor de cabeza porque no se cuenta con los recursos para administrar una finca tan grande y con tantas necesidades, en el sentido de que es problemático manejarlo no es tanto, sino porque en la Administración anterior él planteó un plan quinquenal de desarrollo y mejoramiento en las instalaciones deportivas y fue aprobado; el Dr. Gabriel Macaya lo apoyó y se logró un presupuesto para cinco años de 800.000.000 millones de colones; solo el primer año se lo dieron, se hizo lo que se tenía preparado para un año y después el dinero no se giró más. Eso hace que instalaciones que tienen 30 años de

construidas entren en un proceso mayor de deterioro cada día. Por ejemplo, él tiene que velar porque las piscinas estén en mejores condiciones porque se cuentan con 20 grupos de actividad deportiva en natación y los de la escuela; actualmente, están trabajando con un solo motor porque el otro está quemado y no hay recursos para repararlo y no hay una acción inmediata que pueda hacerse; tienen que empezar a buscar quién le regala 1.000.000 de colones para hacer la reparación del equipo.

Por otra parte, la coordinación con Zonas Verdes de la Unidad de Mantenimiento es muy difícil; cualquier cosa que se vaya a hacer en las instalaciones deportivas desde la compra de un tubo, un codo, hay que buscar la plata para ponerlo porque la Oficina de Mantenimiento no aporta los materiales. Las instalaciones deportivas están administradas en la Oficina de Bienestar y Salud, porque, antes de conformarse la misma como un todo, las administraba la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, pero había un roce importante con la Escuela de Educación Física; como él pertenece a esa escuela porque es su sede base y estaba nombrado en la Oficina de Bienestar y Salud, planteó la iniciativa de que fuera administrado directamente de la Oficina para tratar de limar esas asperezas y evitar esos choques.

Estima que se ha hecho bien; hay una comisión de instalaciones que está conformada parte por funcionarios de la escuela y de los usuarios más grandes, escuela y programas deportivos y ahí se trabaja bien, pero el asunto es la escasez de personal. Se hicieron obras como la pista, el estadio, la cancha de arena, dos salas nuevas, y, en lugar de aumentar, el personal ha disminuido, otro de los problemas es el mantenimiento de limpieza y de lo básico, pues no hay recursos para llevarlo a cabo.

Las instalaciones deportivas como recreación de los estudiantes son muy poco usadas. A los estudiantes, desde hace muchos años desde que se construyeron los edificios y se les quitó el gimnasio, la cancha de tenis, el club de boxeo, de yudo, que estaban ubicados donde era el parqueo, se les limitó la posibilidad de hacer recreación en la "Sede Rodrigo Facio". Con la cancha de fútbol, hay un proyecto que está planteado, son 11 contra 11 dos horas metidos y el resto apoyándolos, porque no se puede hacer nada más. Actualmente, están entrenando las mujeres, pero es un equipo que representa a la Universidad, pero las muchachas de las facultades no tienen oportunidad de ir a jugar.

Comenta que cuando él era estudiante en todas las facultades y escuelas había por ejemplo, mesas de ping pong y espacios para recrearse, pero actualmente no los hay; la Universidad se ha vuelto una mole de cemento y les ha cerrado a los estudiantes las posibilidades de recrearse; el estudiante no visita las instalaciones porque no hay facilidad de transporte, el mismo funcionario si tiene una hora de almuerzo mientras va y regresa se les terminó la hora.

***** A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, entran en la sala de sesiones la Srta. Keilyn Vega y el Sr. Jhon Vega. *****

***** A las doce horas y cincuenta minutos, se retira de la sala de sesiones el Sr. Jhon Vega. *****

Las instalaciones deportivas si bien es un proyecto que tiene una demanda exagerada, lo tiene por la Escuela de Educación Física, por los grupos de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos y por los proyectos o programas que desarrollan los fines de semana con los estudiantes cuando utilizan los gimnasios desde las 7 a. m. hasta las 10 p. m.; las canchas de fútbol y la piscina, todos los fines de semana ocupados cuando se llevan a cabo los torneos internos.

Piensa que la administración puede seguir estando en manos de la Oficina, pero que se den recursos para ese mantenimiento. Informa que volvió a plantear y pelear el plan quinquenal y por consiguiente le dieron 50.000.000 millones, pero con ese dinero no alcanza ni para reparar las piscinas y pintar los gimnasios que tienen 30 años sin ser pintados. Considera que es poco, pero algo se empieza a hacer y lo importante es tener todos los años algo de dinero para reparar las instalaciones y que eso motive a los estudiantes a hacer uso de ellas.

El otro punto importante que tiene vínculo con todos los que mencionaron es el que plantea la M.Sc. Mariana Chaves, el SAIS, pues claramente menciona la incorporación de las sedes regionales en el proceso; sin embargo, no han incursionado en las sedes regionales todavía solo con algunas acciones esporádicas. No se ha hecho un trabajo que busque permanencia en las sedes, se está programando para que inicie este año.

En el plan anual operativo de la Unidad de Promoción y Servicios de Salud está contemplado iniciar con el trabajo de los enlaces, las reuniones con el Consejo de Sedes para este año; se conoce que hay una necesidad, pero en esos dos años han pasado tratando de amarrar algunas situaciones del campus; no pueden abarcar todo, pues son pocos los recursos a pesar de que se tienen estrategias para hacerlo, pero recalca que hasta este año se incursionará en las sedes. Espera que muy pronto se nombren los enlaces y se empiece a trabajar. Las sedes requieren personal en la parte de salud porque no lo hay, solo en una de ellas hay un médico de un cuarto de tiempo para atender un recinto y una sede.

Se hizo un planteamiento el año pasado por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde se recomendó cuál era el personal que requería la sede desde psicólogos porque si hay un cuarto o medio tiempo de psicólogo, este hace tareas de orientador, masajista, de médico, de todo, aparte de que tiene que ayudar en los procesos de becas y de matrícula. Es difícil la parte de Vida Estudiantil de las sedes regionales, por lo que se requiere más recursos para poder trabajar en ellas.

Estima que se debe romper situaciones que se dan porque lo que se tienen en salud de las sedes es de Acción social no de Vida Estudiantil. Con el programa de odontología han tratado de incursionar en ello, porque casi todas las sedes tienen algo de odontología, y ha sido difícil amarrar el trabajo con ellos, porque hay un distanciamiento por la situación de ser de dependencias diferentes. Hay que buscar el enlace, las estrategias, pero hasta este año están planteadas. Hay mucha razón cuando se dice que el SAIS lo plantea y que la Oficina de Bienestar y Salud no lo ha abarcado, pero ha sido por falta de recursos, de tiempo y de una necesidad de amalgamar algo más fuerte.

La posibilidad de atender a toda la población en salud oral y en los otros campos, es difícil por los pocos recursos y a pesar de que el programa de odontología pertenece a la Oficina de Becas, porque la atención es para estudiantes con beca 10 y 11, no se recibe ningún aporte. Les señala que el presupuesto operativo de la Oficina de Bienestar y Salud

para atender todo lo que han apreciado es de 25.000.000 millones de colones al año, de ahí, por ejemplo, solo el cloro para mantener las piscinas gastan 8.000.000 millones de colones. Hay que comprar medicamentos que ocupan en la Enfermería, lo de Odontología que son los materiales más caros, artículos para las oficinas administrativas y con ese monto es sumamente dificultoso.

Actualmente, todos los procesos de la Unidad de Salud Ocupacional están detenidos porque el año pasado les dieron el presupuesto operativo para trabajar, de la Rectoría se presentaron los proyectos y de la Oficina donde tenía que aprobarse el presupuesto no se finiquitó. Él está manteniendo la Unidad de Salud Ocupacional como en un letargo porque no tiene presupuesto para trabajar con ellos. Ya se enviaron todas las gestiones desde enero a escala de Rectoría y se envió a la Oficina de Planificación Universitaria, pero no les han confirmado si les van a girar el dinero.

Indica que las giras que se tenían para las sedes regionales en esta época no se han logrado hacer, son situaciones que una cosa y otra se conjugan para no poder atender a toda la población. Se quiere dar a todos los estudiantes la atención en salud oral, pero se cuenta con un consultorio de Odontología muy pequeño y es imposible que pasen 30.000 personas por ahí.

Con la pregunta qué pasa con la Oficina de Salud y el PAIS, y qué relación tienen, les contesta que es buena, pero es de apoyo en algunos procesos administrativos y de trabajo que son muy pocos, porque el compromiso del PAIS está muy concentrado en las comunidades, el de la Oficina de Bienestar y Salud es más de la comunidad universitaria, sí hay algunos cursos y actividades, como, por ejemplo, el curso de parto que comparten el trabajo con ellos, la generación de ventas de servicio que hace el laboratorio hacia el PAIS ha sido muy valiosa para la Oficina de Salud, les ha permitido tener un laboratorio de primera línea que tiene mejores equipos que muchos hospitales, que en este momento cuenta con una capacidad que podría asumir un proyecto similar al del PAIS o más, pues la capacidad de análisis que tiene, por ser automatizado, está todavía como a un 60 por ciento de ocupación y podría asumir más trabajo.

Lo que se atiende a la comunidad universitaria es lo que los médicos envían de análisis al laboratorio, todo está tecnificado y se debe gracias al proyecto que se generó con el PAIS, porque es una venta de servicios que le ha generado quizás no lo suficiente, pues hay un conflicto con ellos porque desde el año 2004 no les han actualizado el costo del punto; todo lo que ellos compran es en dólares, y con esa nueva estructura que se dio en el Banco Central no ha cambiado mucho, pero del año 2004 a lo que se tiene actualmente ha sido importante. A ellos le están pagando el punto de 760 colones y debería estar en 1.010 colones, en esa cantidad de exámenes es una suma de dinero muy importante que no la tienen.

Otro punto que les está afectando es que el año pasado lo que quedó disponible del proyecto fueron 2.000.000 millones de colones, en un proyecto que genera 350.000.000 millones de colones al año, que quede esa suma libre cualquier empresa o persona cierra, pues esa ganancia de todo un año de trabajo no le sirve. Pero ellos deben pensar que al Fondo de Desarrollo Institucional, de lo que entra al laboratorio, se le pasó 70.000.000 millones el año pasado y esa sería, entre comillas, la ganancia. Hay una parte que aporta la Universidad como es la planta física, la luz, el agua, pero se revierte en esa ganancia.

Enfatiza que más que la entrada económica están los procesos que se han hecho en Docencia como en Acción Social, dirigidos a la comunidad. El laboratorio clínico atiende todas las escuelas de la comunidad de San Pedro, Curridabat y Tres Ríos, que están dentro del PAIS, les hace exámenes a los estudiantes, a los niños como parte de un proyecto de Acción Social de extensión hacia la comunidad. Es una cuestión muy valiosa que no tiene costo. Por el laboratorio clínico pasan estudiantes de Microbiología y técnicos de laboratorio, haciendo pasantías con los trabajos, ganancia que tiene la Universidad y los estudiantes.

Hay una queja importante a escala nacional en cuanto a que los estudiantes de la Facultad –dichosamente es la única todavía– salen sin conocer los procedimientos actuales, y estos procedimientos no es sentarse en un microscopio para ver que es lo que está pasando ni tomar una gota de sangre y analizarla, es más bien interpretar lo que un equipo está dando. Uno de los laboratorios que está tecnificado al máximo es el de la Universidad de Costa Rica y ello está favoreciendo a los estudiantes y técnicos de la facultad. La ganancia que se ha tenido es significativa más que la parte económica en otros aspectos.

Por otro lado, la vacunación debería ser dirigida a toda la comunidad universitaria, pero esas vacunas las regala el PAIS; no se pueden comprar porque no hay presupuesto, se vacuna porque son donadas para los estudiantes; de lo contrario, no se podría vacunar esa población.

Finalmente, considera que el problema más grande que tienen es que la Oficina requiere de personal. Se está enviando una propuesta al Consejo Universitario que se ha trabajado en la Unidad de recurso humano que se requiere no solo para atender lo que falta de las sedes regionales, sino el recurso económico y algún equipo para poder dar un mejor servicio, pero nada se gana teniendo todos esos elementos si no hay una instalación adecuada donde se pueda trabajar acordemente. El edificio del Instituto de Investigaciones Psicológicas lo declararon inhabitable, en iguales condiciones está el edificio de la Oficina de Salud.

Él ha insistido en varias reuniones cuando se habla del asunto de desastres que si en el centro de San José se diera una situación difícil, el primer edificio que se cae o que se quemaría sería el de la Oficina de Salud, porque meterse, por ejemplo, al cielo raso es como meterse en una tela de araña: hay cables tirados de todo tipo, no hay tierras, son líneas vivas, teléfonos, redes, todo se confunde, es un edificio montado sobre bases de madera que ya no existen y con una sola salida. En el segundo piso conviven 18 personas en cuatro, cinco, seis como diez alas; en el laboratorio hay 30 personas y solo un baño; en la segunda planta hay un baño para hombres y uno para mujeres. En el servicio médico solo hay un baño para pacientes, cuando llegan de 100 a 120 personas en el día. Las necesidades de espacio físico son incalculables, se podrían hacer muchas cosas más. Han estado manejando un proyecto con la Licda. Ernestina Aguirre para conseguir algunos equipos básicos para dar atención, pero él le comunicó que era mejor esperar hasta que tengan un edificio nuevo, porque el espacio es insuficiente.

Reitera que hay una necesidad importante en lo que es planta física, recurso humano y el aporte económico, porque los proyectos que han estado desarrollando en ese campo se han realizado con el aporte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; por ejemplo, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil les aportó 1.800.000 colones en la Feria de la Salud y por eso se logró hacer; y así una gran cantidad de proyectos.

Este año se presentaron 36 proyectos de ellos solo para 12 les dieron el aporte económico, teniendo el mayor aporte la Feria de la Salud. Hay escasez de recursos, no puede decir que no cuenta con el apoyo de la Administración porque siempre que tienen alguna necesidad después de insistir, siempre lo obtiene, pero se está limitado a eso y es lo más difícil.

Piensa que la Oficina de Bienestar y Salud debería tener una mayor contribución de las instancias universitarias para poder llegar a atender y dar promoción de la salud a toda la comunidad. Por ahora se tiene que trabajar con lo que se tiene.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le agradece al M.Sc. Mathieu por la visita, las respuestas y la participación.

A las trece horas se levanta la sesión.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*